

1 de septiembre 2020**Andalucía**

Orden de 17 de agosto de 2020, por la que se convocan para el ejercicio 2020 las ayudas previstas en la Orden de 15 de junio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al **fomento de la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en las pymes turísticas de Andalucía.**

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/169/BOJA20-169-00013-9569-01_00176895.pdf

Extracto de la Orden de 17 de agosto de 2020, de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, **por la que se convocan para el ejercicio 2020** las ayudas previstas en la Orden de 15 de junio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en las pymes turísticas de Andalucía.

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/169/BOJA20-169-00002-9570-01_00176896.pdf

Beneficiarios: Microempresas, pequeñas y medianas empresas (pymes) y empresas de trabajo autónomo turísticas de Andalucía.

Objeto: fomentar la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en las pymes turísticas de Andalucía. (potenciar la comercialización electrónica de productos y servicios turísticos, incluyendo la creación de plataformas de comercialización, o integración en las ya existentes. Igualmente acogerá actuaciones dirigidas a la integración en la comunidad turística virtual, así como las destinadas a la mejora de la experiencia la personalización de los servicios y a la atención al cliente. También tendrá cabida en esta subvención el desarrollo de servicios tecnológicos innovadores, tales como, implementación de software y hardware de gestión avanzada, infraestructura de redes y tecnologías que ayuden a la optimización de procesos, acceso a servicios en remoto y a bases de datos, creación de contenido optimizado para el ámbito digital (como vídeos o imágenes en 360º) y similares. Asimismo, financiará la creación de productos turísticos basados en la innovación tecnológica, tales como, realidad aumentada y virtual aplicada a la interpretación de los recursos culturales y naturales, nuevas formas de información turística, aplicación de los recursos tecnológicos avanzados a la comunicación turística, servicios de guías turísticos a través de gafas inteligentes y similares.

El **plazo** de presentación de solicitudes será de un mes, a contar desde el día 2 de septiembre.

Orden de 1 de septiembre de 2020, por la que se adoptan **medidas preventivas de salud públicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19) en las explotaciones agrarias, forestales y agroforestales con contratación de personas trabajadoras temporales.**

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/552/BOJA20-552-00006-9767-01_00177089.pdf

Orden de 1 de septiembre de 2020, por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020, para la aplicación en la Comunidad Autónoma de Andalucía de **medidas de prevención en materia de salud públicas** para responder ante la situación de especial riesgo derivada del incremento de casos positivos por COVID-19.

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/552/BOJA20-552-00013-9768-01_00177090.pdf

Corrección de errores de la Orden de 1 de septiembre de 2020, por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020, para la aplicación en la Comunidad Autónoma de Andalucía de medidas de prevención en materia de salud pública para responder ante la situación de especial riesgo derivada del incremento de casos positivos por COVID-19.

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/553/BOJA20-553-00002-9820-01_00177143.pdf

Decreto-ley 22/2020, de 1 de septiembre, por el que se establecen con **carácter extraordinario y urgente diversas medidas ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19)**.

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/553/BOJA20-553-00029-9795-01_00177104.pdf

Resolución de 27 de agosto de 2020, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se modifica el Anexo de la Resolución de 13 de diciembre de 2019, por la que se publica la **relación de fiestas locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2020** respecto de las inicialmente previstas y se complementa la Resolución de 23 de abril, 21 de mayo, 25 de junio y 27 de julio.

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/171/BOJA20-171-00003-9695-01_00177023.pdf

Orden de 3 de septiembre de 2020, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para el **desarrollo sostenible de la pesca** en Andalucía en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020).

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/175/BOJA20-175-00056-9915-01_00177236.pdf

Resolución de 2 de septiembre de 2020, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convoca para el año 2020, la Línea 3: **Subvenciones para fomentar la participación en ferias de arte contemporáneo** que se celebren fuera de Andalucía.

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/176/BOJA20-176-00014-9916-01_00177239.pdf

Extracto de la Resolución de 2 de septiembre de 2020, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convoca para el año 2020, la Línea 3: Subvenciones para fomentar la participación en ferias de arte contemporáneo que se celebren fuera de Andalucía.

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/176/BOJA20-176-00002-9917-01_00177240.pdf

Resolución de 14 de septiembre de 2020, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convocan para los años 2020 y 2021 los **incentivos de mejora energética del Transporte en Andalucía**, acogidos al Real Decreto 569/2020, de 16 de junio.

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/181/BOJA20-181-00022-10304-01_00177622.pdf

Extracto de la Resolución de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convocan para los años 2020 y 2021 los incentivos de mejora energética del transporte en Andalucía acogidos al Real Decreto 569/2020, de 16 de junio.

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/181/BOJA20-181-00003-10319-01_00177629.pdf

Serán incentivables las actuaciones:

- Actuación 1: Adquisición de vehículos de energías alternativas.
- Actuación 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos.
- Actuación 3: Implantación de sistemas de préstamos de bicicletas eléctricas.
- Actuación 4: Implantación de medidas de movilidad sostenible al trabajo.

El plazo de presentación de nuevas **solicitudes de adhesión** de empresas comenzará a las 9.00 horas del día 17 de octubre de 2020 y permanecerá abierto hasta que se declare su finalización mediante Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.El plazo de presentación de las **solicitudes de incentivos** comenzará: a) Para la actuación 1, a las 9.00 horas del día 21 de octubre de 2020.

b) Para las actuaciones 2, 3, y 4 a las 9:00 horas del día 24 de noviembre de 2020.

Orden de 11 de septiembre de 2020, por la que se convocan para 2020 las ayudas previstas en la Orden de 26 de junio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la **creación de empresas para los jóvenes agricultores**, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014- 2020 (Submedida 6.1), en convocatoria de ámbito para Inversión Territorial Integrada de la provincia de Cádiz.

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/184/BOJA20-184-00028-10451-01_00177768.pdf

Extracto de la Orden de 11 de septiembre de 2020, por la que se convocan para 2020 las ayudas previstas en la Orden de 26 de junio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 6.1), en convocatoria de ámbito para Inversión Territorial Integrada de la provincia de Cádiz.

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/184/BOJA20-184-00002-10450-01_00177769.pdf

Decreto-ley 24/2020, de 22 de septiembre, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se adoptan **medidas en materia de empleo y servicios sociales**, como consecuencia de la situación generada por el coronavirus (COVID-19).

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/558/BOJA20-558-00022-10790-01_00178092.pdf

CAPÍTULO I. MEDIDAS DE APOYO AL SOSTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS POR CUENTA PROPIA O AUTÓNOMAS AFECTADAS POR LA SITUACIÓN OCACIONADA POR EL COVID-19. **Ayudas para el alquiler.**

Extracto de la convocatoria de subvenciones reguladas en el Decreto-ley 24/2020, de 22 de septiembre, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se adoptan medidas en

materia de empleo y servicios sociales, como consecuencia de la situación generada por el coronavirus (COVID-19).

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/560/BOJA20-560-00008-11272-01_00178570.pdf

El plazo de presentación de solicitudes de las subvenciones reguladas en el Capítulo I del Decreto-ley 24/2020, de 22 de septiembre, será de 20 días hábiles: desde el día 2 al 30 de octubre.

Decreto-ley 27/2020, de 22 de octubre, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se adoptan diversas **medidas como consecuencia de la situación generada** por el coronavirus (COVID-19).

Modificación cuantías ayudas al alquiler

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/567/BOJA20-567-00012-12597-01_00179887.pdf

Orden de 16 de septiembre de 2020, por la que se regulan y convocan subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a empresas y autónomos para el fomento del patrocinio a entidades deportivas andaluzas y sociedades anónimas deportivas.

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/558/BOJA20-558-00014-10705-01_00178007.pdf

Extracto de la convocatoria de subvenciones regulada en la Orden de 16 de septiembre de 2020, por la que se regulan y convocan subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a empresas y autónomos para el fomento del patrocinio a entidades deportivas andaluzas y sociedades anónimas deportivas.

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/558/BOJA20-558-00002-10706-01_00178008.pdf

Decreto-ley 25/2020, de 29 de septiembre, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se crea y regula el **Bono Turístico de Andalucía**, como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19).

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/559/BOJA20-559-00017-11144-01_00178445.pdf

Extracto de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, efectuada por el Decreto-ley 25/2020, de 29 de septiembre, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se crea y regula el **Bono Turístico de Andalucía**, como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19).

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/561/BOJA20-561-00002-11378-01_00178677.pdf

Dentro del periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2020 y el 31 de mayo de 2021, el plazo para la presentación de la solicitud será de un mes a contar desde el día siguiente al último día de pernociación en el alojamiento turístico

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/23299/datos-basicos.html>

Orden de 29 de septiembre de 2020, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, en localidades o parte de las mismas donde se haya acordado restricción a la movilidad de la población de una localidad o parte de la misma.

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/559/BOJA20-559-00004-11143-01_00178444.pdf

OBJETO: establecer, con carácter temporal y excepcional, medidas específicas de contención y prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), en **determinadas localidades o parte de ellas** en las que la autoridad sanitaria competente adopte medidas de restricción a la movilidad.

Orden de 28 de septiembre de 2020, por la que se modifica la Orden de 30 de enero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de **ayudas** en régimen de concurrencia competitiva **para el Desarrollo Sostenible de la Acuicultura Marina en Andalucía**, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020).

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/192/BOJA20-192-00005-11138-01_00178440.pdf

Orden de 29 de septiembre de 2020, por la que se convoca, en régimen de concurrencia competitiva, para el ejercicio 2020, las ayudas dirigidas a **inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas**, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.2, operaciones 4.2.1 y 4.2.2) al amparo de la Orden de 30 de julio de 2020, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/194/BOJA20-194-00035-11251-01_00178549.pdf

Extracto de la Orden de 29 de septiembre de 2020, por la que se convoca, en régimen de concurrencia competitiva, para el ejercicio 2020, las ayudas dirigidas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.2, operaciones 4.2.1 y 4.2.2) al amparo de la Orden de 30 de julio de 2020, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/194/BOJA20-194-00002-11252-01_00178551.pdf

Personas o entidades beneficiarias:

Línea 1: Personas físicas y jurídicas, y sus agrupaciones, consideradas PYME que ejerzan y asuman las actividades de transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas o subproductos agrarios o del algodón, exceptuando los productos de la pesca y del sector oleícola y aceituna de mesa.

Línea 2: Grandes empresas que ejerzan y asuman las actividades de transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas o subproductos agrarios o del algodón, exceptuando los productos de la pesca y del sector oleícola y aceituna de mesa.

Línea 3: Personas físicas o jurídicas del sector del olivar, consideradas PYME o gran empresa, que ejerzan y asuman las actividades de transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas o subproductos agrarios.

Plazo de presentación de solicitudes: dos meses a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el presente extracto

Resolución de 5 de octubre de 2020, de la Delegación de Salud y Familias en Jaén, por la que se adoptan las medidas de restricción a la movilidad de la población de **Linares** (Jaén) como consecuencia de la situación epidemiológica por COVID-19.

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/562/BOJA20-562-00004-11571-01_00178868.pdf

Resolución de 6 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Córdoba, por la que se adopta la medida de restricción a la movilidad de la población de **Almodóvar del Río** (Córdoba) como consecuencia de la situación epidemiológica por COVID-19.

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/563/BOJA20-563-00004-11650-01_00178947.pdf

Orden de 5 de octubre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a la **conciliación de la vida personal, familiar y laboral** en Andalucía.

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/197/BOJA20-197-00108-11483-01_00178795.pdf

Orden de 7 de octubre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras de medidas de **apoyo urgentes a los agricultores, ganaderos y Pymes agroalimentarias** de los sectores especialmente afectados por la situación generada por el coronavirus (COVID-19), en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Medida 21), y se efectúa su convocatoria en 2020.

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/197/BOJA20-197-00042-11667-01_00178959.pdf

Extracto de la Orden de 7 de octubre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras de medidas de apoyo urgentes a los agricultores, ganaderos y pymes agroalimentarias de los sectores especialmente afectados por la situación generada por el coronavirus (COVID-19), en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (medida 21), y se efectúa su convocatoria en 2020.

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/197/BOJA20-197-00003-11668-01_00178960.pdf

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles contados a partir del 13 de octubre.

Resolución de 5 de octubre de 2020, de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se efectúa **convocatoria de subvenciones en régimen de concesión directa para las escuelas infantiles y centros de educación infantil adheridos al Programa de ayuda a las familias** para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, con objeto de contribuir al mantenimiento de la red de centros adheridos a dicho Programa y al fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil.

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/197/BOJA20-197-00010-11484-01_00178787.pdf

Extracto de la Resolución de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se efectúa convocatoria de subvenciones en régimen de concesión directa para las escuelas infantiles y centros de educación infantil adheridos al Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, con objeto de contribuir al mantenimiento de la red de centros adheridos a dicho Programa y al fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil.

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/197/BOJA20-197-00002-11486-01_00178789.pdf

La solicitud se presentará en un plazo máximo de diez días hábiles desde que se decrete el cierre total o parcial de las instalaciones del centro por decisión de las autoridades sanitarias o, en el caso de que el cierre sea anterior a la publicación de la presente resolución, se presentará a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el presente extracto

Extracto de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, efectuada por el Decreto-ley 25/2020, de 29 de septiembre, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se crea y regula el Bono Turístico de Andalucía, como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19), adaptado a la modificación efectuada por el Decreto-ley 26/2020, de 13 de octubre, por el que se establece una medida extraordinaria y urgente en el ámbito económico para facilitar ayudas a las pymes industriales afectadas por las consecuencias económicas de la pandemia SARS-CoV-2.

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/564/BOJA20-564-00003-11913-01_00179207.pdf

Decreto-ley 26/2020, de 13 de octubre, por el que se establece una medida extraordinaria y urgente en el ámbito económico para facilitar **ayudas a las pymes industriales** afectadas por las consecuencias económicas de la pandemia SARS-CoV-2.

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/564/BOJA20-564-00037-11909-01_00179205.pdf

Resolución de 14 de octubre de 2020, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se dispone la publicación del **Extracto de la Resolución de 14 de octubre de 2020, de la Dirección General, por la que se efectúa convocatoria para la concesión de ayudas**, en régimen de concurrencia no competitiva, a las PYMES industriales afectadas por las consecuencias económicas de la pandemia SARS-COV-2 como medida extraordinaria y urgente en el ámbito económico, acogidas al Decreto-ley 26/2020, de 13 de octubre.

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/202/BOJA20-202-00002-12013-01_00179296.pdf

Plazo: Un mes a contar desde el día 20 de octubre

Orden de 14 de octubre de 2020, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención de la cOvid-19, en localidades o parte de las mismas donde es necesario adoptar medidas que no conlleven restricción a la movilidad, y por la que se delega en las personas titulares de las

delegaciones Provinciales o Territoriales competentes en materia de salud la adopción de dichas medidas.

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/565/BOJA20-565-00005-11991-01_00179283.pdf

Orden de 14 de octubre de 2020, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, en los centros docentes universitarios y en los colegios mayores y residencias universitarias de la localidad de Granada.

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/565/BOJA20-565-00004-11992-01_00179284.pdf

Extracto de la Resolución 13 de octubre de 2020, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la **concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader** en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/202/BOJA20-202-00002-11969-01_00179262.pdf

Resolución de 16 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública en la localidad de **Granada** como consecuencia de la situación epidemiológica por COVID-19.

Resolución de 16 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Córdoba, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales en **Almodóvar del Río**, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19

Resolución de 16 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Jaén, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención de la COVID-19 en el municipio de **Linares**

Resolución de 16 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención de la COVID-19 en **Sierra de Yeguas (Málaga)**

Resolución de 15 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Sevilla, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales en **Casariche**, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19.

<https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/566/index.html>

Resolución de 13 de octubre de 2020, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/203/BOJA20-203-00034-11968-01_00179261.pdf

Resolución de 14 de octubre de 2020, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la misma fecha de la Dirección General, por la que se efectúa convocatoria para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, a las PYMES industriales afectadas por las consecuencias económicas de la pandemia SARS-COV-2 como medida extraordinaria y urgente en el ámbito económico, acogidas al Decreto-ley 26/2020, de 13 de octubre.

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/203/BOJA20-203-00008-12018-01_00179308.pdf

Orden de 22 de octubre de 2020, por la que se modifica la Orden de 14 de julio de 2020, sobre **uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública** para hacer frente al coronavirus (COVID-19) y por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020.

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/567/BOJA20-567-00002-12608-01_00179893.pdf

Orden de 23 de octubre de 2020, por la que se modifica la Orden de 29 de septiembre de 2020, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención de la cOvid-19, en localidades o parte de las mismas donde se haya acordado restricción a la movilidad de la población de una localidad o parte de la misma, y la Orden de 14 de octubre de 2020, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención de la cOvid-19, en localidades o parte de las mismas donde es necesario adoptar medidas que no conllevan restricción a la movilidad, y por la que se delega en las personas titulares de las delegaciones Provinciales o Territoriales competentes en materia de salud la adopción de dichas medidas.

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/568/BOJA20-568-00003-12691-01_00179979.pdf

Orden de 23 de octubre de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), sobre la limitación de la movilidad de las personas en determinadas horas del día y por la que se delega en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales competentes en materia de salud la adopción de las mismas.

Resolución de 22 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por razón de Salud Pública para la contención de la COVID-19 en **Los Gallardos (Almería)**. Resolución de 23 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Córdoba, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales en el municipio de **Córdoba**, por razón de Salud Pública para la contención de la COVID-19.

Resolución de 23 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública relativas a restricciones a la movilidad en **Granada capital y los siguientes municipios de su área**

metropolitana: Albolote, Alfacar, Alhendín, Armilla, Atarfe, Cájar, Cenes de la Vega, Cijuela, Cúllar-Vega, Chauchina, Churriana de la Vega, Dílar, Fuente Vaqueros, Gójar, Güevéjar, Huétor-Vega, Jun, Lachar, Maracena, Monachil, Ogijares, Otura, Peligros, Pinos-Genil, Pinos-Puente, Pulianas, Santa Fe, Víznar, La Zubia, Las Gabias, Vegas del Genil y Valderrubio, como consecuencia de la situación epidemiológica por COVID-19.

Resolución de 23 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en **Jaén**, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales en Jaén, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19.

Resolución de 23 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Jaén, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales en **Baeza**, por razón de Salud Pública para la contención de la COVID-19.

Resolución de 23 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Jaén, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales en **Quesada**, por razón de Salud Pública para la contención de la Covid-19.

Resolución de 23 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Sevilla, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales en **Estepa (Sevilla)**, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19.

Resolución de 23 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Sevilla, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales en **Gilena (Sevilla)**, por razón de salud pública para la contención de la CoviD-19.

Resolución de 23 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Sevilla, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales en **Marinaleda (Sevilla)**, por razón de salud pública para la contención de la CoviD-19.

Resolución de 23 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Sevilla, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales en **Herrera (Sevilla)**, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19.

Resolución de 23 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Sevilla, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales en **La Roda de Andalucía (Sevilla)**, por razón de salud pública para la contención de la CoviD-19.

Resolución de 23 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Sevilla, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales en **Badolatosa (Sevilla)**, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19.

Resolución de 23 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Sevilla, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales en **Utrera (Sevilla)**, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19.

Resolución de 23 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Sevilla, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales en **Sevilla**, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19.

Resolución de 23 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Sevilla, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales en **El Castillo de las Guardas** por razón de salud pública para la contención de la COVID-19.

Resolución de 23 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Sevilla, por la que se adopta la medida de restricción a la movilidad de la población de **Pedrera (Sevilla)** como consecuencia de la situación epidemiológica por COVID-19.

Resolución de 23 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Sevilla, por la que se prorroga por diez días adicionales la medida de restricción a la movilidad de la población de **Écija (Sevilla)** adoptada mediante Resolución de 13 de octubre de 2020 como consecuencia de la situación epidemiológica por COVID-19.

<https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/568/index.html>

Resolución de 24 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), sobre la limitación de la movilidad de las personas en determinadas horas del día en Granada capital y los siguientes municipios de su área metropolitana: Albolote, Alfacar, Alhendín, Armilla, Atarfe, Cájar, Cenes de la Vega, Cijuela, Cúllar-Vega, Chauchina, Churriana de la Vega, Dílar, Fuente Vaqueros, Gójar, Güevéjar, Huétor-Vega, Jun, Láchar, Maracena, Monachil, Ogíjares, Otura, Peligros, Pinos-Genil, Pinos-Puente, Pulianas, Santa Fe, Víznar, La Zubia, Las Gabias, Vegas del Genil y Valderrubio, como consecuencia de la situación epidemiológica por COVID-19.

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/569/BOJA20-569-00004-12707-01_00179995.pdf

Resoluciones de 25 de octubre por las que se modifican las resoluciones de 22 de octubre de medidas excepcionales en los municipios de Jaén, Los Gallardos, Quesada, Baeza, Cuevas de San Marco

<https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/571/index.html>

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia no competitiva, para la prestación de servicios de asesoramiento y acompañamiento para la transformación digital de las pymes andaluzas en el marco del programa Empresa Digital.

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/207/BOJA20-207-00025-12435-01_00179732.pdf

Orden de 21 de octubre de 2020, por la que se efectúa la convocatoria de las ayudas contempladas en el Real Decreto 883/2020, de 6 de octubre, por el que se establecen las **bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la crisis sanitaria del COVID-19, en el sector de la flor cortada y la planta ornamental.**

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/209/BOJA20-209-00019-12582-01_00179872.pdf

Extracto de la Orden de 21 de octubre de 2020, por la que se efectúa la convocatoria de las ayudas contempladas en el Real Decreto 883/2020, de 6 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras para la **concesión de subvenciones por la crisis sanitaria del COVID-19, en el sector de la flor cortada y la planta ornamental.**

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/209/BOJA20-209-00002-12584-01_00179875.pdf

Podrán ser beneficiarias las personas físicas o jurídicas titulares de una explotación agrícola dedicada a la producción de planta ornamental o flor cortada que dispongan de al menos una Unidad de Producción ubicada en la Comunidad Autónoma de Andalucía

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará a partir del día 29 de octubre, a partir de las 9:00 horas, hasta las 17:00 horas del 5 de noviembre de 2020, último día del plazo de presentación de solicitudes.

Resolución de 26 de octubre de 2020, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convocan para los años 2020 y 2021 los **incentivos para la rehabilitación energética de edificios** existentes en Andalucía acogidos al Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto.

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/210/BOJA20-210-00015-12797-01_00180084.pdf

Extracto de la Resolución de la Agencia Andaluza de la Energía por la que **se convocan para los ejercicios 2020 y 2021 los incentivos para la rehabilitación energética en edificios** existentes en Andalucía, acogidos al Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto.

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/210/BOJA20-210-00003-12798-01_00180085.pdf

Actuación 1: Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.

Actuación 2: Mejora de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las instalaciones térmicas de calefacción, climatización, refrigeración, ventilación y agua caliente sanitaria.

Actuación 3: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.

El plazo de presentación de las solicitudes de incentivos comenzará a las 9,00 horas del día 17 de febrero de 2021

Decreto del Presidente 8/2020, de 29 de octubre, por el que se establecen **medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma** para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2.

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/572/BOJA20-572-00006-13085-01_00180354.pdf

Orden de 29 de octubre de 2020, por la que se establecen los **niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales** por razón de salud pública en Andalucía, para la contención de la COVID-19.

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/573/BOJA20-573-00032-13086-01_00180355.pdf

Resolución de 27 de octubre de 2020, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convocan para los años 2020 y 2021 los **incentivos de mejora energética del transporte** en Andalucía acogidos al Real Decreto 569/2020, de 16 de junio.

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/212/BOJA20-212-00001-12908-01_00180178.pdf

Se aprueban los formularios correspondientes a la convocatoria para los años 2020 y 2021 de los incentivos de mejora energética del Transporte en Andalucía . www.agenciaandaluzadelaenergia.es.

Orden de 23 de octubre de 2020, por la que se convocan para 2020 las ayudas previstas en la Orden de 24 de septiembre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el **apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas** en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.1).

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/213/BOJA20-213-00088-12835-01_00180116.pdf

Se convocan dentro de la operación 4.1.1, las ayudas para las «inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias (modernización genérica de explotaciones agrarias)» y dentro de la operación 4.1.2, las ayudas para las «inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y la sostenibilidad global en explotaciones de olivar»,

Extracto de la Orden 23 de octubre de 2020, por la que se convocan para 2020 las ayudas previstas en la Orden de 24 de septiembre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el **apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas** en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.1).

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/213/BOJA20-213-00003-12836-01_00180117.pdf

El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía este extracto

Orden de 23 de octubre de 2020, por la que se disponen en la Comunidad Autónoma de Andalucía las particularidades de la convocatoria de ayudas previstas en el Real Decreto 508/2020, de 5 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras para la **concesión de las subvenciones estatales destinadas en el ejercicio 2020 a las explotaciones ovinas y caprinas con dificultades de comercialización de corderos y cabritos**, durante los meses de marzo y abril, como consecuencia de las limitaciones impuestas por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y sus prórrogas.

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/214/BOJA20-214-00010-13097-01_00180364.pdf

Extracto de la Orden de 23 de octubre de 2020, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por la que se disponen en la Comunidad Autónoma de Andalucía las particularidades de la convocatoria de ayudas previstas en el Real Decreto 508/2020, de 5 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones estatales destinadas en el ejercicio 2020 a las explotaciones ovinas y caprinas con dificultades de comercialización de corderos y cabritos, durante los meses de marzo y abril, como consecuencia de las limitaciones impuestas por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado

de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y sus prórrogas.

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/214/BOJA20-214-00003-13100-01_00180366.pdf

Decreto del Presidente 9/2020, de 8 de noviembre, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2.

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/577/BOJA20-577-00005-13582-01_00180843.pdf

Orden de 8 de noviembre de 2020, por la que se modifica la Orden de 29 de octubre de 2020, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía, para la contención de la COVID-19.

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/577/BOJA20-577-00012-13580-01_00180841.pdf

Orden de 8 de noviembre de 2020, por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4 como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/577/BOJA20-577-00009-13583-01_00180844.pdf

Corrección de errores de la Orden de 8 de noviembre de 2020, por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4 como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/578/BOJA20-578-00004-13689-01_00180955.pdf

Corrección de errores de la Orden de 8 de noviembre de 2020, por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4 como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/219/BOJA20-219-00001-13902-01_00181168.pdf

Corrección de errores de la Orden de 29 de octubre de 2020, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía, para la contención de la COVID-19 (BOJA extraordinario núm. 73, de 30.10.2020).

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/220/BOJA20-220-00001-13943-01_00181196.pdf

Resolución de 9 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en **Cádiz**, por la que se adoptan y modulan los niveles de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, en los territorios que se detallan.

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/578/BOJA20-578-00005-13678-01_00180948.pdf

Resolución de 9 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en **Armería**, por la que se adoptan y modulan los niveles y grados de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, en los territorios que se detallan.

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/578/BOJA20-578-00006-13684-01_00180952.pdf

Resolución de 9 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en **Córdoba**, por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4 para la provincia de Córdoba en aplicación de las medidas que corresponden, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, en los territorios que se detallan según la Orden de la Consejería de Salud y Familias de 29 de octubre de 2020 (modificada por la Orden de 8 de noviembre de 2020, BOJA extraordinario núm. 77, pág. 22) y de 8 de noviembre de 2020, BOJA extraordinario núm. 77, pág. 42).

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/578/BOJA20-578-00006-13673-01_00180944.pdf

Resolución de 9 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en **Huelva**, por la que se modula el nivel de alerta 4 para los territorios de la provincia de Huelva que se detallan, así como el grado 1 en los mismos, en aplicación de las medidas que corresponden en virtud de la Orden de la Consejería de Salud y Familias de 29 de octubre de 2020, por la que se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía, para la contención de la COVID-19, modificada por la Orden de 8 de noviembre de 2020

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/578/BOJA20-578-00006-13687-01_00180954.pdf

Resolución de 9 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en **Málaga**, por la que se modulan los niveles de alerta sanitaria 3 y 4 para la provincia de Málaga en aplicación de las medidas que corresponden, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, en los territorios que se detallan según la Orden de la Consejería de Salud y Familias de 29 de octubre de 2020 (modificada por la Orden de 8 de noviembre de 2020, BOJA extraordinario núm. 77), y Orden de la Consejería de Salud y Familias de 8 de noviembre de 2020 (BOJA extraordinario núm. 77).

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/578/BOJA20-578-00006-13683-01_00180951.pdf

Orden de 29 de octubre de 2020, por la que se convocan para el año 2020 las ayudas previstas en el Decreto-ley 23/2020, de 15 de septiembre, por el que, con carácter extraordinario y urgente, **se establecen medidas en materia educativa y de apoyo al sector de la acuicultura** de Andalucía, ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/217/BOJA20-217-00007-13467-01_00180743.pdf

Extracto de la Orden de 29 de octubre de 2020, por la que se convocan para el año 2020, las ayudas previstas en el Decreto-ley 23/2020, de 15 de septiembre, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se establecen medidas en materia educativa y de apoyo al sector de la acuicultura de Andalucía, ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/217/BOJA20-217-00002-13468-01_00180744.pdf

Ayudas destinadas al sector de la acuicultura para compensar las pérdidas económicas producidas por la reducción de las ventas de productos acuícolas.

Las solicitudes de ayudas irán dirigidas a la Dirección General de Pesca y Acuicultura y se presentarán de forma telemática ajustándose al modelo de formulario que figura como anexo y que está disponible en: <https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/23230/datos-basicos.html>

El plazo para la presentación de las solicitudes será de 10 días a contar desde el día 11 de noviembre.

Decreto-ley 29/2020, de 17 de noviembre, por el que se establecen **medidas urgentes para el mantenimiento de la actividad de determinados sectores económicos** y de apoyo tributario al sector del juego como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (CoviD-19), y se implanta la plataforma de gestión de datos de Centros de Servicios Sociales

CAPÍTULO I. Medidas urgentes para el mantenimiento de la actividad de determinados sectores económicos como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19)

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/579/BOJA20-579-00028-14251-01_00181516.pdf

Resolución de 10 de noviembre de 2020, de la Secretaria General de Hacienda, por la que se publica la adenda de modificación del Convenio suscrito el 31 de marzo de 2020 entre la Consejería de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía y la Sociedad de Avaluos y Garantías de Andalucía, S.G.R. (Garantía SGR), por el que se instrumenta la concesión de la subvención prevista en el Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), para apoyo a la financiación de las Pyme y autónomos en Andalucía como consecuencia de la crisis sanitaria derivada del COVID-19.

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/223/BOJA20-223-00007-14019-01_00181279.pdf

Extracto de la convocatoria de subvenciones reguladas en el Decreto-ley 29/2020, de 17 de noviembre, por el que se establecen medidas urgentes para el mantenimiento de la actividad de determinados sectores económicos, y de apoyo tributario al sector del juego como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19), y se implanta la plataforma de gestión de datos de Centros de Servicios Sociales.

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/580/BOJA20-580-00008-14341-01_00181585.pdf

Corrección de errores del Decreto-ley 29/2020, de 17 de noviembre, por el que se establecen medidas urgentes para el mantenimiento de la actividad de determinados sectores económicos y de apoyo tributario al sector del juego como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19), y se implanta la Plataforma de Gestión de Datos de Centros de Servicios Sociales (BOJA extraordinario núm. 79, de 17.11.2020).

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/581/BOJA20-581-00006-14590-01_00181846.pdf

Decreto del Presidente 10/2020, de 23 de noviembre, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2.

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/581/BOJA20-581-00004-14600-01_00181856.pdf

Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que modifica la Orden de 8 de noviembre de 2020, por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4 como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/581/BOJA20-581-00004-14601-01_00181857.pdf

Resolución de 23 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en **Almería**, por la que se adoptan y modulan los niveles y grados de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, en los territorios que se detallan.

Resolución de 23 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en **Cádiz**, por la que se adoptan y modulan los niveles de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, en los territorios que se detallan.

Resolución de 23 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en **Córdoba**, por la que se adoptan y modulan los niveles de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, en los territorios que se detallan.

Resolución de 23 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en **Granada**, por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4 para la provincia de

Granada en aplicación de las medidas que corresponden, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, en los territorios que se detallan según la Orden de la Consejería de Salud y Familias de 29 de octubre de 2020 y Orden de 8 de noviembre de 2020 (BOJA extraordinario núm. 77).

Resolución de 23 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en **Málaga**, por la que se adoptan y modulan los niveles de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, en los territorios que se detallan.

<https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/581/index.html>

Ayudas y subvenciones locales y provinciales a partir lunes 7 de septiembre

Almería

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA. EXTRACTO DEL DECRETO DE PRESIDENCIA NÚM. 2486, DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020 POR EL QUE SE APRUEBA LA “MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ALMERÍA PARA PROMOVER EL AUTOEMPLEO EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO “ALMERÍA_P2: FOMENTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO” Y APERTURA DE SEGUNDA CONVOCATORIA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL DEL FONDO SOCIAL EUROPEO (AYUDAS EMP-POEJ).”

[https://www.dipalme.org/Servicios/Boletin/BOP.nsf/fechabop/C1257E260069CF6DC12585F30040B58A/\\$file/20-03653.pdf](https://www.dipalme.org/Servicios/Boletin/BOP.nsf/fechabop/C1257E260069CF6DC12585F30040B58A/$file/20-03653.pdf)

Incentivar y promover proyectos de autoempleo que aumenten el emprendimiento de las personas jóvenes que habiten o vayan a habitar en un municipio de la provincia de Almería inferior o igual a 5.000 habitantes, o una población comprendida entre los 5.001 y los 10.000 habitantes, siempre que estos últimos presenten un saldo demográfico negativo en la última década

Beneficiarios: jóvenes mayores de 16 años y menores de 30 años, incluidas personas con discapacidad, no ocupados y no integrados en los sistemas de educación o formación, independientemente de su nivel formativo que estén inscritos como beneficiarios en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juveni.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA.EXTRACTO DEL DECRETO DE PRESIDENCIA NÚM. 2487, DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020 POR EL QUE SE APRUEBA LA “MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ALMERÍA PARA PROMOVER EL EMPRENDIMIENTO EN ECONOMÍA SOCIAL EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO “ALMERÍA_P3: FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL” Y APERTURA DE SEGUNDA CONVOCATORIA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL DEL FONDO SOCIAL EUROPEO (AYUDAS EMP-POEJ).”

[https://www.dipalme.org/Servicios/Boletin/BOP.nsf/fechabop/C1257E260069CF6DC12585F30040B588/\\$file/20-03652.pdf](https://www.dipalme.org/Servicios/Boletin/BOP.nsf/fechabop/C1257E260069CF6DC12585F30040B588/$file/20-03652.pdf)

AYUNTAMIENTO DE LOS GALLARDOS. BASES CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS A AUTÓNOMOS Y PEQUEÑAS EMPRESAS PARA PALIAR LOS EFECTOS DEL COVID-19.

El plazo de presentación será el periodo comprendido desde la fecha de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y el 31 de Diciembre de 2020.

Bases y los modelos de solicitud a presentar por los interesados, se exponen íntegramente al público en la web municipal:

<http://www.losgallardos.es/Servicios/cmsdipro/index.nsf/tablon.xsp?p=Gallardos&documentId=7F097B45125F5B9BC1258606002295AD>

AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA. Extracto de la convocatoria de subvenciones relativa a ayudas al consumo en comercios minoristas afectados por la crisis sanitaria del Covid19 en el marco del Plan Reactiva 20

[https://www.dipalme.org/Servicios/Boletin/BOP.nsf/fechabop/C1257E21005409B6C125860A0046A530/\\$file/20-04052.pdf](https://www.dipalme.org/Servicios/Boletin/BOP.nsf/fechabop/C1257E21005409B6C125860A0046A530/$file/20-04052.pdf)

Personas físicas o jurídicas, así como las comunidades de bienes, sociedades civiles u otras entidades económicas sin personalidad jurídica legalmente constituidas

Concesión de ayudas al consumo, mediante bonos-descuento en los comercios minoristas adheridos al programa, cuyo domicilio fiscal y local comercial afecto a la actividad radique en el término municipal de Almería, hubieran sido afectados por las medidas derivadas de la declaración del estado de alarma provocado por el COVID-19

Las solicitudes para participar en el presente procedimiento habrán de presentarse a partir del día hábil siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería del extracto de la convocatoria

Ayuntamiento de Almería

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE EMERGENCIA A TITULARES DE LICENCIAS DE VENTA AMBULANTE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA AFECTADOS POR LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19 EN EL MARCO DEL PLAN REACTIVA 2020.

[https://www.dipalme.org/Servicios/Boletin/BOP.nsf/fechabop/C1257E260069CF6DC125861800483FB6/\\$file/20-04335.pdf](https://www.dipalme.org/Servicios/Boletin/BOP.nsf/fechabop/C1257E260069CF6DC125861800483FB6/$file/20-04335.pdf)

EXTRACTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2020, DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A TITULARES DE LICENCIAS DE VENTA AMBULANTE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA, AFECTADOS POR LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19 EN EL MARCO DEL PLAN REACTIVA 2020.

[https://www.dipalme.org/Servicios/Boletin/BOP.nsf/fechabop/C1257E260069CF6DC125861800483FB7/\\$file/20-04329.pdf](https://www.dipalme.org/Servicios/Boletin/BOP.nsf/fechabop/C1257E260069CF6DC125861800483FB7/$file/20-04329.pdf)

Plazo de presentación de solicitudes: Tres (3) días hábiles a contar desde el siguiente día hábil (10 de noviembre) a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería

Cádiz

Ayuntamiento de Chiclana. Extracto del acuerdo de junta de gobierno local de fecha 22 de septiembre de 2020 por el que se aprueba convocatoria de subvención a la contratación, destinada a la creación y fomento del empleo en el municipio de Chiclana de la frontera BDNS(identif.):525376

https://www.bopcadiz.es/export/sites/default/boletines_pdf/2020/10_octubre/BOP189_01-10-20.pdf#page=9

Beneficiarios: las microempresas, pequeñas y medianas empresas, así como autónomos/as, que cuenten con al menos un centro de trabajo en el territorio de Chiclana de la Frontera.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días, a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOP.

<https://www.chiclana.es/nc/>

AYUNTAMIENTO DE CADIZ INSTITUTO DE FOMENTO, EMPLEO Y FORMACIO.

Extracto de la Resolución de 15 de septiembre de 2020, del Presidente del IFEF, por la que se modifica la convocatoria de ayudas económicas de emergencia para autónomos y microempresas de la ciudad de Cádiz afectadas por el Covid-19 BDNS(Identif.):509517

https://www.bopcadiz.es/export/sites/default/boletines_pdf/2020/10_octubre/BOP190_02-10-20.pdf#page=8

AYUNTAMIENTO DE TARIFA- Extracto de la convocatoria de las ayudas del Ayuntamiento de Tarifa para la reactivación de la actividad económica y el empleo en el municipio a favor de las pequeñas y medianas empresas y del empresariado autónomo, afectados por la suspensión de actividades, no reanudación de negocios estacionales y minoración de ingresos a consecuencia del estado del estado de alarma provocado por la crisis sanitaria de la Covid 19.

https://www.bopcadiz.es/export/sites/default/boletines_pdf/2020/10_octubre/BOP200_20-10-20.pdf#page=1

La finalidad principal de la convocatoria es la protección y apoyo al tejido productivo y social del municipio de Tarifa constituido por las pequeñas y medianas empresas formadas por personas autónomas subvencionándose los gastos estructurales de funcionamiento de la actividad que han sido soportados pese a la carencia de ingresos durante el cierre de sus establecimientos por imperativo de la entrada en vigor del citado Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

Se establece una ayuda base de 400 euros que se podrá ver incrementada por importe de hasta 600 € Plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a partir del 21 de octubre

Ayuntamiento de Villamartín. Extracto de las bases reguladoras y convocatoria de las ayudas destinadas a paliar el impacto de la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19 en el tejido empresarial de Villamartín afectados por el cierre obligatorio de sus actividades.

https://www.bopcadiz.es/export/sites/default/boletines_pdf/2020/10_octubre/BOP207_29-10-20.pdf#page=29

Línea única de ayuda de 350 euros. Plazo de 30 días naturales desde el 30 de octubre

Córdoba

Ayuntamiento de Palma del Río. Decreto de aprobación de la convocatoria para la concesión de ayudas destinadas a financiar la adquisición de equipamientos preventivos de seguridad e higiene frente al Covid-19 a las empresas de la localidad de conformidad con lo dispuesto en las Bases Reguladoras publicadas en el Boletín Oficial de Córdoba nº 167, de fecha 27 de agosto de 2020.

<https://bop.dipucordoba.es/show/20200915/announcement/2790>

Beneficiarios: las personas físicas o jurídicas privadas con personalidad jurídica y las agrupaciones de personas físicas o jurídicas privadas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado sin personalidad jurídica, que desarrollen una actividad empresarial en el término municipal

Objeto: la concesión de ayudas destinadas a financiar la adquisición de equipamientos preventivos de seguridad e higiene frente al Covid-19 a las empresas de Palma del Río, para facilitar su actividad y detener la propagación del virus, y como medida urgente para paliar, en la medida de lo posible, las afecciones económicas que está teniendo la pandemia.

Plazo: será de 10 días contados a partir del día 16 de septiembre

Ayuntamiento de Córdoba. Bases reguladoras de concesión de ayudas a la rehabilitación, mejora, conservación, adecuación a personas con discapacidad y tercera edad, de edificios y viviendas, para obras de emergencia, para la instalación de ascensores en edificios residenciales, mejora de espacios libres y elaboración de la inspección técnica del edificio.

<https://bop.dipucordoba.es/show/20200925/announcement/2841/full>

Instituto Provincial de Desarrollo Económico Córdoba. Extracto de la Resolución de la Presidencia del Instituto Provincial de Desarrollo Económico de 24 de septiembre 2020 por el que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a la comercialización de las empresas agroalimentarias de la provincia de Córdoba.

<https://bop.dipucordoba.es/show/20200929/announcement/2943>

Ayuntamiento de La Carlota. EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE CARÁCTER EXCEPCIONAL POR LA QUE SE DEBE REGIR LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LAS EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE LA CARLOTA AFECTADAS POR EL CIERRE DECRETADO POR EL RD 465/2020, DE 17 DE MARZO, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 10 DEL RD 463/2020 DE 14 DE MARZO.

<https://bop.dipucordoba.es/show/20201014/announcement/3151>

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones reguladas en esta convocatoria las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas y las micropymes (empresa que ocupa hasta 10 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 2 millones de euros)

El plazo de presentación de las solicitudes será de diez días hábiles, el cual, se contará a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia

Ayuntamiento de Fuente Palmera. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO A EMPRESAS Y AUTÓNOMOS DEL MUNICIPIO DE FUENTE PALMERA POR

LAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES DERIVADAS DE LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19. BDNS (Identif.): 527699

Extracto de la Convocatoria de Subvenciones para el apoyo a Empresas y Autónomos del municipio de Fuente Palmera, aprobada por Resolución de Alcaldía 1796/2020, de 8 de octubre, junto con las Bases de la misma.

<https://bop.dipucordoba.es/show/20201015/announcement/3180>

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales desde el día siguiente a la publicación de este extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Ayuntamiento de Espejo. Se publica el extracto de la convocatoria de SUBVENCIONES PARA PYMES Y AUTONOMOS MUNICIPIO DE ESPEJO DIRIGIDAS A PALIAR LOS EFECTOS ECONÓMICOS DE LA CRISIS SANITARIA PROVOCADA POR EL COVID 19

<https://bop.dipucordoba.es/show/20201020/announcement/3224>

Plazo: 15 días HÁBILES desde el día 21 de octubre.

Instituto Provincial de Desarrollo Económico. EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE 15 DE OCTUBRE DE 2020, POR EL QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS AGROALIMENTARIAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

<https://bop.dipucordoba.es/show/20201020/announcement/3223>

Ampliación hasta el día 26 de octubre de 2020 inclusive, del plazo de presentación de solicitudes

Ayuntamiento de Palenciana. Extracto de la convocatoria y bases reguladoras, aprobadas por el pleno de la corporación en sesión de fecha 21 de octubre de 2020, de las ayudas a la reactivación de la actividad económica en municipio de Palenciana, como consecuencia de la declaración del estado de alarma por el real decreto 463/2020, de 14 de marzo, para la gestión de la situación de crisis ocasionada por el Covid 19

<https://bop.dipucordoba.es/show/20201026/announcement/3330>

La finalidad de la presente subvención es el fomento del desarrollo económico y social del municipio, mediante el mantenimiento del empleo autónomo, de la actividad empresarial de las microempresas y de las pequeñas empresas que constituyen mayoritariamente el tejido empresarial del municipio.

La subvención consistirá en una cuantía a tanto alzado de 800 €.

El plazo para presentar las solicitudes será de quince días naturales a contar a partir del día 27 de octubre

Instituto Provincial de Desarrollo Económico Córdoba

Extracto de la resolución de la presidencia del instituto provincial de desarrollo económico de 15 de octubre de 2020, por el que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a la comercialización de las empresas agroalimentarias de la provincia de Córdoba.

<https://bop.dipucordoba.es/show/20201020/announcement/3223>

Ayuntamiento de Guadalcazar. EXTRACTO DEL ACUERDO DE PLENO DE 29 DE OCTUBRE DE 2020, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES Y SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA EL APOYO A EMPRESAS Y AUTÓNOMOS DEL MUNICIPIO DE GUADALCÁZAR POR LAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES DERIVADAS DE LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19

Las solicitudes se presentarán única y exclusivamente por medios electrónicos, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Guadalcazar, trámite Registro de Entrada en el plazo de 15 días naturales desde el día 13 de noviembre,

<https://bop.dipucordoba.es/show/20201112/announcement/3588>

Ayuntamiento de Obejo. Anuncio del Ayuntamiento por el que se publica el extracto de SUBVENCIONES VINCULADAS AL PLAN CÓRDOBA 10 (EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL CÓRDOBA), PARA EL APOYO A PYMES Y AUTÓNOMOS DEL MUNICIPIO DE OBEJO, PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

Plazo 15 días naturales a partir del 13 de noviembre

<https://bop.dipucordoba.es/show/20201112/announcement/3586>

Ayuntamiento de Priego de Córdoba. EXTRACTO DE LAS BASES Y CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA 2020 DE AYUDAS PARA LOS TITULARES DE PUESTOS DEL MERCADILLO Y DE COMERCIOS DEL MERCADO DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES, AMBOS DE PRIEGO DE CÓRDOBA

<https://bop.dipucordoba.es/show/20201113/announcement/3605>

Diez días hábiles desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Ayuntamiento de Conquista. Anuncio del Ayuntamiento por el que se hace público el Extracto de la convocatoria de las Bases Reguladoras a Empresas y Autónomos de la localidad con establecimiento en Conquista (Córdoba), afectados en su actividad por la Declaración de Estado de Alarma por COVID-19.

<https://bop.dipucordoba.es/show/20201116/announcement/3654>

20 días naturales desde el siguiente al de publicación en BOP.

Ayuntamiento de El Guijo. Anuncio del Ayuntamiento por el que se hace público el Extracto de la convocatoria de las *BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS EXTRAORDINARIAS A LOS ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR HOSTELERO, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE EL GUIJO (CÓRDOBA), AFECTADOS POR EL CESE DE ACTIVIDAD DEBIDO A LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA A CAUSA DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, DECRETADO POR EL REAL DECRETO 463/2020, DE 14 DE MARZO*

<https://bop.dipucordoba.es/show/20201116/announcement/3610>

La ayuda económica consistirá en una cuantía única de 1.000 €, para aquellos establecimientos hosteleros ubicados en el municipio de El Guijo, que realicen su actividad empresarial de forma continuada y apertura de su establecimiento todos los días de la semana más de 12 horas al día, de 600 euros para aquellos establecimientos hosteleros que desarrollen su actividad empresarial todos los días de la semana menos de 12 horas diarias y de 400 euros para aquellos que desarrollen su actividad empresarial parcialmente unos días de la semana (no todos los días de la semana).

La presentación de la solicitud se realizará por la persona física o por el representante legal de la empresa, en el plazo de 7 días hábiles desde la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP e irán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Guijo.

Ayuntamiento de El Guijo. BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE LAS SUBVENCIONES A EMPRESAS Y AUTÓNOMOS DE LA LOCALIDAD DE EL GUIJO

<https://bop.dipucordoba.es/show/20201116/announcement/3611>

La presente convocatoria tiene como finalidad regular las ayudas económicas que el Ayuntamiento de El Guijo pretende destinar a estimular y apoyar la generación de empleo y de nuevas actividades empresariales que se desarrollen en el municipio de El Guijo, mediante la concesión de subvenciones que promuevan el desarrollo empresarial, fomentando el trabajo autónomo y su continuidad en un período mínimo de 1 año.

El plazo de presentación de solicitudes será a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba hasta el 28 de febrero de 2021 inclusive.

Ayuntamiento de Iznájar. Aprobación de la convocatoria y bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a financiar la adquisición de equipos de protección y fomento del desarrollo económico y social del municipio frente al covid-19

<https://bop.dipucordoba.es/show/20201117/announcement/3680>

<https://bop.dipucordoba.es>

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas, las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas, y sociedades mercantiles, con domicilio fiscal en Iznájar o que ejerzan su actividad en Iznájar

Los plazos para enviar las solicitudes serán de quince días a partir del día siguiente de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada

Ayuntamiento de Chaucina (Granada). Bases de ayudas a la actividad económica Covid 19.

<http://bop2.dipgra.es:8880/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=listaEventos&fecha=09/09/2020>

Objeto: paliar y actuar ante las consecuencias derivadas de la crisis económica provocada por el covid19 e impulsar el desarrollo de la actividad económica en el municipio otorgando liquidez a empresas (personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes, sociedades civiles) para contribuir al cumplimiento de sus deberes empresariales y el mantenimiento de la actividad.

Plazo: será de 20 días hábiles a partir de la publicación del extracto de convocatoria de BOP.

Ayuntamiento de Baza. Bases reguladoras de las subvenciones de emprendimiento joven(BOP Granada nº 168 de 8 de octubre. Pág. 11)

<http://bop2.dipgra.es:8880/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=listaEventos&fecha=08/010/2020>

Ayuntamiento de Espejo. Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Espejo, por el que se hace público el Extracto de convocatoria de subvenciones para pymes y autónomos municipio de espejo dirigidas a paliar los efectos económicos de la crisis sanitaria provocada por el Covid 19.

<https://bop.dipucordoba.es/show/20201020/announcement/3224>

Para la modalidad de cierre temporal se establece por un importe fijo e igual para todas las solicitudes aprobadas de 1.000 euros máximo a tanto alzado.

Para la modalidad de disminución de ingresos se establece por un importe fijo e igual para todas las solicitudes aprobadas de 600 euros máximo a tanto alzado.

Plazo: 15 días HÁBILES desde el día 21 de octubre.

Ayuntamiento de Loja. Bases reguladoras para la concesión de subvenciones a autónomos y Pymes para hacer frente al Covid 19. (pág. 6)

<http://bop2.dipgra.es:8880/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=listaEventos&fecha=28/010/2020>

Dos líneas: financiación con 500€ para persona autónoma o pyme. También se incluye una línea 2 de ayudas para digitalización o venta on line, obras de mejora y adaptación, , material de protección Covid, etc.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde la publicación del extracto de convocatoria (Pte).

AYUNTAMIENTO DE ATARFE. Extracto de la resolución de fecha 8/10/2020 aprobando las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a microempresas y autónomos titulares de una actividad económica ubicada en un establecimiento comercial del municipio de Atarfe, afectados por el cese temporal de su actividad, exclusivamente en respuesta a la situación de contingencia con motivo del estado de alarma declarado por el R.D. 463/2020, de 14 de marzo. Páginas 5 a 7.

<http://bop2.dipgra.es:8880/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=listaEventos&fecha=09/11/2020>

La cantidad máxima a otorgar por beneficiario será mil euros.

Plazo: 15 días hábiles a partir del 9 de noviembre

Ayuntamiento de Villa de Otura. Convocatoria de ayudas para el fomento del desarrollo local para negocios afectados por la Covid19. (pág.40)

http://bop2.dipgra.es:8880/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=listaEventos&fecha=11/11/2020&pagina_actual=1

<https://ayuntamientodeotura.sedelectronica.es/transparency/b7741409-8a40-4fb5-ad02-49f4ee474d04/>

Plazo de siete días hábiles desde la publicación del extracto en BOP Granada (Pte)

AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO. Convocatoria concesión directa de ayudas a personas autónomas y pequeñas empresas para hacer frente a los efectos originados por el coronavirus (COVID-19). Página 32.

Plazo: 15 días hábiles a partir del 13 de noviembre

<http://bop2.dipgra.es:8880/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=listaEventos&fecha=12/11/2020>

AYUNTAMIENTO DE LOJA.

Extracto de la convocatoria de subvenciones a autónomos y PYMES para fomento del desarrollo económico de Loja por impacto económico COVID-19. (Pág.30)

Plazo: cinco días hábiles desde el día siguiente a publicación de este extracto (13 nov)

<http://bop2.dipgra.es:8880/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=listaEventos&fecha=13/11/2020>

Diputación de Granada. Ampliación del plazo de convocatoria de ayudas del proyecto “territorio Emprendedor” (Pág. 2)

http://bop2.dipgra.es:8880/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=listaEventos&fecha=19/11/2020&pagina_actual=2

Ampliación del plazo de la convocatoria de ayudas del 10 de diciembre de 2020 al 9 de septiembre de 2022

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Segunda convocatoria subvenciones a comerciantes para el impulso de la economía.(Pág. 8).

<http://bop2.dipgra.es:8880/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=listaEventos&fecha=20/11/2020>

Plazo: diez días hábiles a partir del día siguiente de esta publicación

Huelva

Ayuntamiento de Beas. Aprobación de las Bases para concesión de subvenciones a autónomos y PYMES. Página 27.

<https://sede.diphuelva.es/opencms/opencms/system/modules/gsed/elements/contenedores/BOP.html>

Ayuntamiento de Cartaya. Bases reguladoras de ayudas destinadas a paliar el impacto derivado de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID19 sobre microempresas y trabajadores autónomos del municipio especialmente afectados por el cierre obligatorio de sus actividades como medida para facilitar su reapertura tras el levantamiento del estado de alarma. (BOP Huelva nº 182 de 28 de septiembre.pag.5)

<https://sede.diphuelva.es/opencms/opencms/sede/index.html>

Ayuntamiento de Cartaya. Convocatoria de las ayudas del Ayuntamiento de Cartaya destinadas a paliar el impacto derivado de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 sobre microempresas y trabajadores autónomos del municipio especialmente afectados por el cierre obligatorio de sus actividades como medida para facilitar su reapertura tras el levantamiento del estado de alarma. (BOP Huelva de 8 de octubre)

<https://sede.diphuelva.es/opencms/opencms/system/modules/gsed/elements/contenedores/BOP.html>

<https://www.cartaya.es>

Subvenciones para paliar el impacto derivado de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 sobre los pequeños empresarios de Cartaya, El Rompido y Nuevo Portil que tuvieron que suspender su actividad y proceder al cierre de sus establecimientos por considerarse actividades no esenciales en aplicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo por el que se declara el Estado de Alarma. Se establece una ayuda de 500 euros a tanto alzado para todos aquellos trabajadores autónomos y de 1.000 euros para microempresas obligados al cierre de su establecimiento

Las solicitudes estarán disponibles en la sede electrónica municipal para su descarga, según los modelos normalizados y se presentará en el Registro General de este Ayuntamiento (Plaza Redonda, 1 de Cartaya) o telemáticamente, a través del registro electrónico.

El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día 9 de octubre y hasta agotar el crédito.

Ayuntamiento de Huelva. Extracto de la Resolución de Pleno de 28 de octubre de 2020 que aprueba la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas al apoyo, mantenimiento y reactivación del sector del TAXI en el municipio de Huelva afectado por la crisis sanitaria del COVID-19. Páginas 21 y 22.

<https://sede.diphuelva.es/opencms/opencms/system/modules/gsedeelements/contenedores/BOP.html>

Plazo de 10 días a contar a partir del 6 de noviembre

Ayuntamiento de Gibraleón (Huelva). Programa desconfínate II.

BOP Huelva nº 189 de 6 de noviembre

<https://sede.diphuelva.es/opencms/opencms/system/modules/gsedeelements/contenedores/BOP.html>

Se concederá una cuantía de 550 o 750 euros respectivamente para persona física o jurídica dependiendo de si tiene o no trabajadores a su cargo.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP de la provincia

Jaén

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

Extracto del Acuerdo por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el **mantenimiento y el impulso de los trabajadores autónomos y de las pequeñas empresas** en el contexto de dificultades generadas por el COVID-19 PROGRAMA REACTIVACIÓN, ejercicio 2020.

[https://bop.dipujaen.es/descargarws.dip?fechaBoletin=2020-09-](https://bop.dipujaen.es/descargarws.dip?fechaBoletin=2020-09-07&numeroEdicto=3301&ejercicioBop=2020&tipo=bop&anioExpedienteEdicto=2020)

[07&numeroEdicto=3301&ejercicioBop=2020&tipo=bop&anioExpedienteEdicto=2020](https://bop.dipujaen.es/descargarws.dip?fechaBoletin=2020-09-07&numeroEdicto=3301&ejercicioBop=2020&tipo=bop&anioExpedienteEdicto=2020)

Objeto: paliar y actuar de manera inmediata, ante las consecuencias derivadas de la crisis económica provocada por el COVID-19, e impulsar la actividad económica en el término municipal de Torredonjimeno, otorgando liquidez a trabajadores autónomos, microempresas y pequeñas empresas de hasta quince trabajadores, que tengan el domicilio fiscal de la actividad en el municipio de Torredonjimeno y radique en el mismo el centro de trabajo afectado, que hayan tenido que suspender su actividad a causa de los efectos del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, modificado por el Real Decreto 465/2020 y normas concordantes y cuya actividad se corresponda con alguna de las que se concretan en el ANEXO I, afectadas por el cierre obligatorio de establecimientos dispuesto RD 465/2020 de 17 de marzo que modifica el artículo 10 del RD 463/2020 de 14 de marzo.

Plazo máximo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

<http://tosiria.sedelectronica.es>

Extracto del Acuerdo por el que se aprueba la Convocatoria Abierta de la concesión de **Subvenciones para la contratación de Personas** para paliar los efectos en el empleo de la declaración del estado de alarma, ejercicio 2020, CONTRATA-T COVID-19”.

<https://bop.dipujaen.es/descargarws.dip?fechaBoletin=2020-09-07&numeroEdicto=3300&ejercicioBop=2020&tipo=bop&anioExpedienteEdicto=2020>

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN). Concesión Directa de Subvenciones para la Modernización y Adaptación de PYMES de Alcalá la Real a los nuevos modelos comerciales y normas de seguridad motivados por la COVID-19.

<https://bop.dipujaen.es/descargarws.dip?fechaBoletin=2020-09-15&numeroEdicto=3410&ejercicioBop=2020&tipo=bop&anioExpedienteEdicto=2020>

Finalidad: Atenuar el impacto económico del Covid-19 coadyuvando al mantenimiento de la actividad económica en el término municipal de Alcalá la Real, contribuyendo a facilitar a las pymes, autónomos y asociaciones empresariales del municipio el cumplimiento de sus obligaciones y el mantenimiento de la actividad empresarial y el empleo, con el objetivo de lograr, en definitiva, su supervivencia

Plazo será hasta el día 1 de noviembre de 2020, inclusive, y se contará a partir del día 16 de septiembre.

Las Bases reguladoras y los documentos anexos podrán consultarse y obtenerse en: página web del Ayuntamiento de Alcalá la Real www.alcalalareal.es o en la sede electrónica <https://pst.alcalalareal.es/> o página web <https://planreal.alcalalareal.es/>

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para **construir, rehabilitar, reformar y ampliar inmuebles donde se realice o se vaya a realizar una actividad comercial** en el término municipal de Bailén.

<https://bop.dipujaen.es/descargarws.dip?fechaBoletin=2020-09-18&numeroEdicto=3492&ejercicioBop=2020&tipo=bop&anioExpedienteEdicto=2020>

El plazo para la presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria de las bases en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y finalizará transcurridos 30 días hábiles.

Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para la **bonificación del alquiler a nuevas iniciativas empresariales**.

<https://bop.dipujaen.es/descargarws.dip?fechaBoletin=2020-09-18&numeroEdicto=3493&ejercicioBop=2020&tipo=bop&anioExpedienteEdicto=2020>

Esta convocatoria tiene como fin favorecer y apoyar las iniciativas de emprendimiento empresarial, para ello se subvencionará los costes del alquiler o hipoteca del inmueble en el que se desarrolle la actividad económica durante un año.

El plazo para la presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria de las bases en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y finalizará transcurridos 15 días hábiles

Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para **impulsar la creación de iniciativas empresariales** que diversifiquen el mercado laboral en Bailén.

<https://bop.dipujaen.es/descargarws.dip?fechaBoletin=2020-09-18&numeroEdicto=3494&ejercicioBop=2020&tipo=bop&anioExpedienteEdicto=2020>

Objeto: regular y establecer las bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones a los interesados que deseen llevar a cabo una nueva actividad y que tenga su inicio en el último trimestre del ejercicio 2019 o durante el periodo 2020.

El plazo para la presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria de las bases en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y finalizará transcurrido 1 mes natura

Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para **ayudar al sector del comercio y la hostelería en la adecuación de sus locales y cumplir con las medidas de seguridad necesarias** para frenar la expansión del COVID-19.

<https://bop.dipujaen.es/descargarws.dip?fechaBoletin=2020-09-18&numeroEdicto=3495&ejercicioBop=2020&tipo=bop&anioExpedienteEdicto=2020>

El plazo para la presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria de las bases en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y finalizará transcurridos 10 días hábiles.

Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para **paliar el impacto ocasionado por el COVID-19 sobre Pymes y Autónomos del municipio de Bailén, afectados por el cierre obligatorio de sus actividades y/o por la disminución de su actividad económica** en el periodo 2020.

<https://bop.dipujaen.es/descargarws.dip?fechaBoletin=2020-09-18&numeroEdicto=3497&ejercicioBop=2020&tipo=bop&anioExpedienteEdicto=2020>

Objeto: Aprobar las Bases Reguladoras del Convocatoria de Subvenciones en concurrencia competitiva para paliar el impacto ocasionado por el Covid-19 sobre Pymes y Autónomos del municipio de Bailén, afectados por el cierre obligatorio de sus actividades y/o por la disminución de su actividad económica en el periodo 202.

La solicitud y la documentación adjunta, se presentarán, de forma preferente, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Bailén. Si no fuera posible esta opción, podría presentarse en el Registro General en la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Bailén

El plazo de presentación de la documentación y solicitud será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria en el boletín oficial de la provincia.

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN). Extracto de la Resolución de 2 de octubre de 2020 de la Alcaldía del Ayuntamiento de Torreperogil por la que se convocan ayudas a trabajadores por cuenta propia y autónomos afectados por el cese de actividad decretado por el estado de alarma.

<https://bop.dipujaen.es/descargarws.dip?fechaBoletin=2020-10-07&numeroEdicto=3837&ejercicioBop=2020&tipo=bop&anioExpedienteEdicto=2020>

El importe máximo de la ayuda se establece en 800,00 € por solicitante
El plazo máximo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles, a contar desde las 13:00 h del día 8 de octubre, finalizando a las 13:00 horas del último día del plazo

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL TERCER PLAZO DE SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADA A FOMENTAR LA CREACIÓN DE EMPLEO AUTÓNOMO ENTRE LOS JÓVENES EN LOS MUNICIPIOS DE MENOR POBLACIÓN, PROYECTO “**AYUDAS AL AUTOEMPLEO**” CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 349-291210, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO E INICIATIVA DE EMPLEO JUVENIL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL (AYUDAS EMP-POEJ), AÑO 2020.

<https://bop.dipujaen.es/descargarws.dip?fechaBoletin=2020-10-15&numeroEdicto=3982&ejercicioBop=2020&tipo=bop&anioExpedienteEdicto=2020>

El inicio del segundo plazo de presentación de las solicitudes de subvención será de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente extracto

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL TERCER PLAZO DE SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADA A **FOMENTAR EL AUTOEMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO COLECTIVO EN EL MARCO DE LA ECONOMÍA SOCIAL**, ENTRE LOS JÓVENES EN LOS MUNICIPIOS DE MENOR POBLACIÓN, PROYECTO “INCORPÓRATE” CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 349-291218, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO E INICIATIVA DE EMPLEO JUVENIL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL (AYUDAS EMP-POEJ), AÑO 2020.

<https://bop.dipujaen.es/descargarws.dip?fechaBoletin=2020-10-15&numeroEdicto=3980&ejercicioBop=2020&tipo=bop&anioExpedienteEdicto=2020>

El inicio del tercer plazo de presentación de las solicitudes de subvención será de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente extracto

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL TERCER PLAZO DE SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A EMPRESAS PARA LA **CONTRATACIÓN DE JÓVENES INSCRITOS EN GARANTÍA JUVENIL Y PARA COMBATIR LA DESPOBLACIÓN RURAL**, PROYECTO “EMPLE@JAÉN RURAL” COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO E INICIATIVA DE EMPLEO JUVENIL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL (Ayudas EMP-POEJ), AÑO 2020.

<https://bop.dipujaen.es/descargarws.dip?fechaBoletin=2020-10-15&numeroEdicto=3981&ejercicioBop=2020&tipo=bop&anioExpedienteEdicto=2020>

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN). El plazo para la presentación de solicitudes se iniciará el 29 de octubre

Extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones para impulsar la creación de iniciativas empresariales que diversifiquen el mercado laboral de Bailén.



Edicto (BOP-2020-4164.pdf - 142,45 Kb)

Extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones para ayudar al sector del comercio y la hostelería en la adecuación de sus locales y cumplir con las medidas de seguridad necesarias para frenar la expansión del Covid-19.



Edicto (BOP-2020-4165.pdf - 140,89 Kb)

Extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones para la bonificación del alquiler a nuevas iniciativas empresariales.



Edicto (BOP-2020-4166.pdf - 139,75 Kb)

Extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones para construir, rehabilitar, reformar y ampliar inmuebles donde se realicen o vaya a realizarse una actividad comercial.



Edicto (BOP-2020-4167.pdf - 142,31 Kb)

Extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones para paliar el impacto ocasionado por el Covid-19 sobre pymes y autónomos del municipio de Bailén afectados por el cierre obligatorio de sus actividades y/o por la disminución de su actividad económica en el periodo 2020.



Edicto (BOP-2020-4168.pdf - 143,20 Kb)

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN). Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para autónomos y pymes afectados como consecuencia de la crisis sanitaria del Covid-19

<https://bop.dipujaen.es/descargarws.dip?fechaBoletin=2020-11-06&numeroEdicto=4342&ejercicioBop=2020&tipo=bop&anioExpedienteEdicto=2020>

Destinadas a paliar el impacto derivado de la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19 sobre los pequeños empresarios autónomos de Arjonilla que se han tenido que cerrar sus establecimientos, tras la entrada en vigor del Real Decreto

Será ayuda base de 500,00 euros a tanto alzado. El plazo de presentación de las solicitudes y la documentación que haya de presentarse será de 15 días naturales desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria. La solicitud e información en www.arjonilla.es.

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

Extracto de la Resolución de 23 de octubre de 2020 del Alcalde-Presidente, por la que se convocan ayudas e incentivos económicos para microempresas y autónomos afectados por el Covid-19.

<https://bop.dipujaen.es/descargarws.dip?fechaBoletin=2020-11-13&numeroEdicto=4439&ejercicioBop=2020&tipo=bop&anioExpedienteEdicto=2020>

EL modelo de solicitud se encuentra disponible en la web del ayuntamiento de Mengibar y el plazo será de diez días hábiles a partir de la publicación

Málaga

Diputación de Málaga.

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a **autónomos y/o empresas dedicadas al sector agroalimentario y comercios de productos alimenticios para gasto corriente de bienes y servicios**

<https://www.bopmalaga.es/sumario.php>

Objeto: concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a **autónomos y/o empresas dedicadas al sector agroalimentario y comercios de productos alimenticios** radicados en la provincia de Málaga, para la adquisición de equipos de protección individual y demás material higiénico y/o sanitario necesario para el desarrollo de sus actividades así como gasto destinado a llevar a cabo estrategias de crecimiento empresarial

Los anexos estarán a disposición de las personas interesadas en la página web de la Diputación Provincial de Málaga (www.malaga.es) y en la sede de la Delegación de Desarrollo Económico Sostenible o unidad administrativa a la que esté adscrita la línea de subvenciones

El plazo para presentación de solicitudes quedará abierto una vez aprobada y publicada la convocatoria correspondiente, por lo que todavía no pueden presentarse dichas solicitudes.

https://www.malaga.es/buscar/3200/com1_md-3/com1_md3_cd-41674/com1_bs-autonomos%20sector%20agroalimentario%20y%20comercios/publicadas-las-bases-reguladoras-para-la-concesion-de-subvenciones-en-regimen-de-concurrencia-no-competitiva-a-autonomos-y-o-empresas-dedicadas

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva a **autónomos y/o empresas dedicadas al sector agroalimentario y comercios de productos alimenticios para la adquisición de bienes de inversión** para frenar la transmisión del covid-19 y para el crecimiento empresarial

<https://www.bopmalaga.es/sumario.php>

Objeto: adquisición de bienes de inversión necesarios para asegurar las medidas de protección impuestas por las autoridades sanitarias, así como inversiones destinadas a llevar a cabo estrategias de crecimiento empresarial .

El plazo para presentación de solicitudes quedará abierto una vez aprobada y publicada la convocatoria correspondiente, por lo que todavía no pueden presentarse dichas solicitudes.

https://www.malaga.es/buscar/3200/com1_md-3/com1_md3_cd-41676/com1_bs-autonomos%20agroalimentario%20bienes%20de%20inversión/publicadas-las-bases-reguladoras-para-la-concesion-de-subvenciones-en-regimen-de-concurrencia-no-competitiva-a-autonomos-y-o-empresas-dedicadas

Bases reguladoras de concesión de subvenciones a empresas, autónomos y profesionales de la provincia de Málaga, destinadas al **apoyo a la contratación de personas desempleadas** para paliar las consecuencias económicas originadas a raíz de la crisis sanitaria covid-19

<https://www.bopmalaga.es/sumario.php>

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a **autónomos y/o empresas del sector de la restauración, cafeterías y**

catering para la adquisición de bienes de inversión para frenar la transmisión del covid-19 y para el crecimiento empresarial

<https://www.bopmalaga.es/sumario.php>

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a autónomos y/o empresas del sector de la restauración, cafeterías y catering para gasto corriente de bienes y servicio

<https://www.bopmalaga.es/sumario.php>

Diputación de Málaga

Extracto del decreto de la presidencia número 2020/3460, de 29 de septiembre, por el que se aprueba la convocatoria para la **concesión de subvenciones a autónomos y/o empresas del sector de la restauración, cafeterías y catering para gasto corriente** de bienes y servicios

<https://www.bopmalaga.es/sumario.php>

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el 8 de octubre y finalizará el próximo 31 de octubre, La cuantía máxima a conceder a las personas beneficiarias de la subvención no podrá ser superior a seis mil euros (6 .000,00 euros)

Extracto del decreto de la presidencia número 2020/3463, de 29 de septiembre, por el que se aprueba la convocatoria para la concesión de **subvenciones a autónomos y/o empresas del sector de la restauración, cafeterías y catering para la adquisición de bienes de inversión**

<https://www.bopmalaga.es/sumario.php>

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el 8 de octubre y finalizará el próximo 31 de octubre

Extracto de acuerdo de junta de gobierno, de fecha 30 de septiembre, de aprobación de convocatoria de concesión de subvenciones a empresas, autónomos/as y profesionales de la provincia de Málaga destinadas al **apoyo a la contratación** de personas desempleadas para paliar las consecuencias económicas originadas a raíz de la crisis sanitaria covid-19

<https://www.bopmalaga.es/sumario.php>

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el 8 de octubre y finalizará el próximo 31 de octubre

Extracto de acuerdo de junta de gobierno, de fecha 30 de septiembre, de aprobación de convocatoria de concesión de **subvenciones de apoyo a autónomos de la provincia de Málaga**, con motivo del covid-19

<https://www.bopmalaga.es/sumario.php>

Beneficiarios: autónomos y profesionales de municipios menores de 100.000 habitantes de la provincia de Málaga, afectados por la crisis económica generada por la pandemia del COVID-19, que hayan reducido sus ingresos o facturación en un 50 % en el segundo trimestre del año 2020, con respecto al mismo trimestre del año 2019

Destinadas a la financiación de la cuota del Régimen Especial de Trabajadores/as Autónomos/as o mutualidad alternativa

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el 8 de octubre y finalizará el próximo 31 de octubre

Extracto del decreto de la presidencia número 2020/3461, de 29 de septiembre, por el que se aprueba la convocatoria en régimen de concurrencia no competitiva para la concesión de subvenciones, a **autónomos y/o empresas dedicadas al sector agroalimentario y comercios de productos alimenticios para gasto corriente de bienes y servicios**

<https://www.bopmalaga.es/sumario.php>

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el 8 de octubre y finalizará el próximo 31 de octubre

Ayuntamiento de Archidona. Bases reguladoras del programa de subvención Re-Activa Archidona

<https://www.bopmalaga.es/sumario.php?fecha=15-09-2020>

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (BOPMA).

Las solicitudes deberán dirigirse a la Alcaldesa-Presidenta y se presentarán por vía telemática a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento <https://archidona.sedelectronica.es/>

Ayuntamiento de Montejaque. Aprobación definitiva de la ordenanza sobre Medidas de apoyo a las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas

<https://www.bopmalaga.es/sumario.php?fecha=15-09-2020>

línea de subvenciones para las personas

trabajadoras por cuenta propia o autónomas afectadas por la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que tiene por objeto paliar los efectos del impacto económico negativo que dicha crisis sanitaria ha provocado en su actividad, con el fin de ayuda a sostener la continuidad de su empresa o negocio, evitando el cese definitivo del mismo y, por tanto, la destrucción de empleo

Las solicitudes y la documentación anexa de las subvenciones reguladas en la presente ordenanza se presentarán única y exclusivamente en forma presencial o mediante cita telefónica o, a través de sede electrónica

El plazo: desde el 16 de septiembre

y hasta el 31 de diciembre del presente ejercicio de 2020

Ayuntamiento de Montejaque. Aprobación definitiva de la ordenanza sobre medidas de Apoyo al Fomento del Empleo Local y apoyo a Emprendedores.

<https://www.bopmalaga.es/sumario.php?fecha=15-09-2020>

Ayudas destinadas a personas desempleadas que hayan iniciado o vayan a iniciar una actividad económica o profesional como autónomo en el plazo que se fije en las respectivas convocatorias que sean objeto de aprobación.

El modelo de solicitud y plazo de presentación se determinará en la correspondiente convocatoria

Diputación Provincial de Málaga. Bases reguladoras de concesión de subvenciones a empresas, autónomos y profesionales en el proyecto Contra@

<https://www.bopmalaga.es/sumario.php>

El programa Contrat@ dirigido a afrontar el reto demográfico en los municipios de menor población, en el marco operativo del Programa Operativo de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo (ayudas EMP-POEJ) estableciendo el procedimiento para la concesión por concurrencia no competitiva de subvenciones a empresas, personas trabajadoras autónomas y profesionales de la provincia de Málaga para la contratación de jóvenes con carácter indefinido a jornada completa, con una permanencia de alta en el

régimen de la Seguridad Social que corresponda superior a 6 meses y hasta un máximo de 9 y que cumplan los requisitos establecidos en estas bases .

La correspondiente convocatoria fijará el plazo de solicitud, forma y lugar de presentación de la misma .

Diputación provincial de Málaga. Bases reguladoras de concesión de ayudas al autoempleo a personas jóvenes del proyecto Impuls@.

<https://www.bopmalaga.es/sumario.php>

Medida de apoyo a las personas trabajadoras por cuenta propia o autónoma

Las presentes bases regulan el proyecto Impuls@, dirigido a afrontar el reto demográfico en los municipios de menor población, en el marco operativo del Programa Operativo de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo (ayudas EMP-POEJ) estableciendo el procedimiento para la concesión por concurrencia no competitiva de subvenciones con destino al apoyo al autoempleo a través de ayudas económicas a las personas jóvenes participantes por su alta como trabajadores autónomos (de forma individual o como persona jurídica) con una permanencia de alta en el régimen especial de autónomos superior a 6 meses y hasta un máximo de 9 y que cumplan los requisitos establecidos en las bases.

La correspondiente convocatoria fijará el plazo de solicitud, forma y lugar de presentación de la misma

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA. Extracto de la convocatoria de ayudas económicas para la contratación de jóvenes PICE 2020

<https://www.bopmalaga.es/sumario.php>

<https://sede.camara.es/sede/malaga>

Benalmádena. Convocatoria de subvención R-abre Benalmádena para autónomos y micropymes

<https://www.bopmalaga.es/sumario.php>

https://www.benalmadena.es/contenido_transparencia.php?m=benalmadena-transparencia&s=subvenciones

Subvenciones a favor de autónomos y micropymes del municipio, afectados por cierre en decreto estado de alarma, con la finalidad de mantener la actividad y el empleo hasta la recuperación de la demanda.

Plazo: 14 de septiembre de 2020 al 14 de octubre de 2020 .

Villanueva de Tapia. Bases de la convocatoria de subvenciones a micro, pequeñas empresas y autónomos para paliar las consecuencias del COVID-19

<https://www.bopmalaga.es/sumario.php>

El objeto es paliar y actuar de manera inmediata, ante las consecuencias derivadas de la crisis económica provocada por el COVID-19, mediante la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a pequeñas y microempresas y autónomos que hubieran visto disminuir sus ingresos y empleos como consecuencias de la COVID-19, a fin de paliar los efectos negativos que ha tenido esta crisis sanitaria, y poder hacer frente a gastos y perjuicios ocasionados por el cierre de sus establecimientos y/o suspensión de su actividad, otorgando liquidez a las empresas de la ciudad para contribuir a facilitar mantenimiento de la actividad comercial y la promoción económica

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia

El modelo de solicitud normalizado para la obtención de las subvenciones reguladas en la presente convocatoria estará disponible en la web municipal

Diputación de Málaga. Bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a autónomos y/o empresas del tejido productivo de la provincia para la adquisición de bienes de inversión para frenar la transmisión del covid-19 y para el crecimiento empresarial

<https://www.bopmalaga.es/sumario.php>

Objeto: adquisición de bienes de inversión necesarios para asegurar las medidas de protección impuestas por las autoridades sanitarias, así como inversiones destinadas a llevar a cabo estrategias de crecimiento empresarial.

Los anexos estarán a disposición de las personas interesadas en la página web de la Diputación Provincial de Málaga (www.malaga.es)

Ayuntamiento de Mollina. Convocatoria de ayudas a autónomos y pequeñas empresas locales, destinadas a paliar las consecuencias de la crisis sanitaria derivada del COVID-19

<https://www.bopmalaga.es/sumario.php>

Podrán beneficiarse de las ayudas objeto de esta convocatoria los autónomos y pequeñas empresas locales, cualquiera que sea su configuración jurídica, y tengan o no personalidad jurídica propia hasta un máximo de 1.000,00 euros por beneficiario

El plazo de presentación de solicitudes de esta ayuda es a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Mollina <https://mollina.sedelectronica.es>, hasta el 31 de diciembre de 2020, como máximo

Ayuntamiento de FUENGIROLA. Convocatoria para la concesión de ayudas a autónomos societarios de sociedades que ejercen su actividad en Fuengirola, para paliar los efectos del COVID-19 en su actividad económica

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/528241>

Se establece una ayuda de 200€ a tanto alzado.

Plazo: Hasta el 6/11/2020

Ayuntamiento de Cómputa. Convocatoria de ayudas extraordinarias a autónomos y empresas con establecimiento permanente en Cómputa.

<https://www.bopmalaga.es/sumario.php>

<http://www.computa.es>

Plazo de diez días hábiles

Ayuntamiento de Alcaucín. Convocatoria para ayudas extraordinarias a autónomos y empresas

<https://www.bopmalaga.es/sumario.php>

Plazo de diez días hábiles a partir del 29 de octubre

Ayuntamiento de BENAHAVÍS. BASES PLAN DE AYUDA A LA REACTIVACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE BENAHAVÍS COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA PARA LA GESTIÓN DE LA SITUACIÓN DE CRISIS OCASIONADA POR COVID-19

<https://www.bopmalaga.es/sumario.php>

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las personas trabajadoras por cuenta propia y las micropymes (empresa que ocupa hasta 10 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 2 millones de euros)

El importe máximo de la ayuda será de 10.000 euros

La ayuda deberá destinarse a paliar el impacto económico de los daños económicos resultantes del cierre temporal de pequeños establecimientos minoristas, de negocios por parte de empresarios/as y autónomos/as, al haberse visto afectados como consecuencia de la declaración del estado de alarma para la gestión del COVID-19, bien por cierre temporal o por minoración ostensible de al menos el 50 % del conjunto de sus actividades

Pte convocatoria

Ayuntamiento de Nerja. Bases de la convocatoria de subvenciones para el desarrollo empresarial vinculado al comercio local.

<https://www.bopmalaga.es/sumario.php>

fomentar el mantenimiento de los comercios locales afectados por la pandemia sanitaria

El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia,

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA. “BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, A AUTÓNOMOS Y/O EMPRESAS DEL TEJIDO PRODUCTIVO DE LA PROVINCIA PARA GASTO CORRIENTE DE BIENES Y SERVICIOS”

<https://www.bopmalaga.es/sumario.php>

Concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a autónomos y/o empresas del tejido productivo de la provincia de Málaga, para gastos de mantenimiento y suministros de bienes inmuebles; adquisición de equipos de protección individual y demás material higiénico y/o sanitario necesario para el desarrollo de sus actividades y por último, gasto corriente destinado a llevar a cabo estrategias de crecimiento empresarial

Los anexos estarán a disposición de las personas interesadas en la página web de la Diputación Provincial de Málaga (www.malaga.es)

CÁRTAMA. Plan reinicia para los autónomos afectados por el cierre decretado por el estado de alarma generado por el COVID-19 (coronavirus)

<https://www.bopmalaga.es/sumario.php>

El objeto de la convocatoria son los autónomos con domicilio fiscal en Cártama, que tengan un establecimiento abierto al público en el municipio y cuya actividad se haya visto afectada por el cierre obligatorio dispuesto en el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, que modifica el artículo 10 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, con el fin de minimizar el impacto de la crisis económica provocada por el COVID-19

La entrada en vigor de la presente convocatoria se producirá con la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga . Plazo de 15 días naturales a partir de la publicación de este extracto

<http://www.cartama.es/12392/plan-reinicia-covid-19>

NERJA. Apoyo del emprendimiento. AYUDAS DESTINADAS AL APOYO DEL EMPRENDIMIENTO EN NERJA. MEDIDA ECONÓMICO-TURÍSTICA NÚMERO 3 DEL PLAN DE CHOQUE MUNICIPAL ANTE LA CRISIS DEL CORONAVIRUS.

<https://www.bopmalaga.es/sumario.php>

Apoyo de aquellas actividades económicas desarrolladas por personas emprendedoras que hayan sido puestas en marcha a partir del 1 de enero de 2020, mediante la subvención de la cuota del Régimen Especial de Trabajadores

Autónomos (RETA) o de la mutualidad alternativa

El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia

Diputación de Málaga. Convocatoria de subvenciones a autónomos y empresas dedicadas al sector agroalimentario y comercios

<https://www.bopmalaga.es/sumario.php>

El objeto de la convocatoria es la regulación del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, a autónomos y/o empresas dedicadas al sector agroalimentario y comercios de productos alimenticios, radicados en la provincia de Málaga, para la adquisición de bienes de inversión necesarios para asegurar las medidas de protección impuestas por las autoridades sanitarias, así como inversiones destinadas a llevar a cabo estrategias de crecimiento empresarial,

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación de esta convocatoria y finalizará el próximo 30 de noviembre (inclusive)

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA. EXTRACTO DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA NÚMERO 2020/4562, DE 13 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AUTÓNOMOS Y/O EMPRESAS DEL TEJIDO PRODUCTIVO PARA BIENES DE INVERSIÓN

<https://www.bopmalaga.es/sumario.php>

Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, a autónomos y/o empresas del tejido productivo de la provincia de Málaga, para la adquisición de bienes de inversión necesarios para asegurar las medidas de protección impuestas por las autoridades sanitarias, así como inversiones destinadas a llevar a cabo estrategias de crecimiento empresarial,

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación de esta convocatoria y finalizará el próximo 30 de noviembre (inclusive),

Málaga. Convocatoria de subvenciones para paliar la situación económica de los titulares de licencias municipales de coches de caballo con motivo de la crisis sanitaria del COVID19-202

El plazo de presentación de las solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia

ALMARGEN. BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS DIRECTAS A PEQUEÑAS EMPRESAS Y AUTÓNOMOS DEL MUNICIPIO DE ALMARGEN PARA PALIAR LAS CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DE LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA ANTE LA PANDEMIA SANITARIA OCACIONADA POR EL COVID-19

<https://www.bopmalaga.es/sumario.php>

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios, tanto físico como electrónico, del Ayuntamiento de Almargen.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA. Resolución 2020/4648 de la Presidencia de Diputación de Málaga por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a autónomos y/o empresas del tejido productivo para gasto corriente de bienes y servicios

<https://www.bopmalaga.es/sumario.php>

Concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a autónomos y/o empresas del tejido productivo de la provincia de Málaga, para gastos de mantenimiento y suministros de bienes inmuebles; adquisición de equipos de protección individual y demás material higiénico y/o sanitario necesario para el desarrollo de sus actividades y por último, gasto corriente destinado a llevar a cabo estrategias de crecimiento empresarial,

Solo se admitirá la presentación de una solicitud por solicitante

La cuantía máxima a conceder a las personas beneficiarias de la subvención no podrá ser superior a seis mil euros (6.000,00 euros)

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación de esta convocatoria y finalizará el próximo 30 de noviembre (inclusive), si bien en el supuesto de que el último día de plazo fuese inhábil, se trasladará la finalización al inmediato día hábil siguiente.

Sevilla

Ayuntamiento de LEBRIJA. Convocatoria de ayudas del Ayuntamiento de Lebrija destinadas a paliar el impacto social y económico derivado de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Línea de autónomos. (pág. 9 y 10 BOP).

<https://www.dipusevilla.es/system/modules/com.saga.sagasuite.theme.diputacion.sevilla.corporativo/handlers/download-bop.pdf?id=6457c934-f1c4-11ea-bbea-0050569fe27b>

Objeto: proteger y ayudar al tejido productivo constituido por las pequeñas empresas formadas por autónomos subvencionando los gastos estructurales de funcionamiento de la actividad que han seguido soportando pese a la carencia de ingresos durante el periodo de cierre dictado por el Estado de Alarma

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia del extracto de la presente convocatoria.

La solicitud deberá presentarse, preferentemente, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Lebrija en la dirección sede.lebrija.es. También, presencialmente en la Oficina de Fomento Económico solicitando cita previa a través de la página web municipal www.lebrija.es/es/ayuntamiento/cita-previa/ o llamando al teléfono 955974737

Ayuntamiento de Martín de la Jara. Ordenanza reguladora de las bases de la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de las **ayudas del Ayuntamiento de Martín de la Jara destinadas a paliar el impacto derivado de la crisis sanitaria ocasionada por el covid-19 sobre empresarios autónomos, con establecimiento, del municipio especialmente afectados por el cierre obligatorio de sus actividades como medida para facilitar su reapertura tras el levantamiento del estado de alarma** (BOP pág. 24)

<https://www.dipusevilla.es/system/modules/com.saga.sagasuite.theme.diputacion.sevilla.corporativo/handlers/download-bop.pdf?id=51702e2b-f290-11ea-bbea-0050569fe27b>

Se ponen en marcha las ayudas recogidas en las presentes Bases, como medida urgente para paliar, en la medida de lo posible, las afecciones económicas que está teniendo la pandemia del Covid-19 en las

pequeñas empresas de Martín de la Jara constituidas por empresarios autónomos, afectados por el cierre obligatorio de los establecimientos donde desarrollan sus actividades, con el objetivo de ayudar en su mantenimiento y asegurar la reapertura, todo ello asegurando el cumplimiento de los principios de publicidad, objetividad y concurrencia. El plazo de presentación de las solicitudes y la documentación que haya de presentarse será de 20 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del texto íntegro de la Ordenanza en el «Boletín Oficial» de la provincia («BOP») de Sevilla. La convocatoria será publicada en la página web municipal <http://www.martindelajara.es/es/>

VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA. Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 2 de septiembre de 2020 por la que se convocan subvenciones en a favor de empresarios y autónomos con motivo del Covid-19 para el año 2020, por el procedimiento de concurrencia competitiva (BOP pág. 35)

<https://www.dipusevilla.es/system/modules/com.saga.sagasuite.theme.diputacion.sevilla.corporativo/handlers/download-bop.pdf?id=51702e2b-f290-11ea-bbea-0050569fe27b>

La subvención tiene por objeto «es proteger y apoyar al tejido empresarial, productivo y social del municipio constituido por autónomos y empresarios para lograr que, una vez finalizado el periodo de cierre obligatorio dictado por el Gobierno de España, se produzca lo antes posible la reapertura de sus negocios y actividades. De esta forma, dado que la cuenta de resultados de éstos se ha deteriorado previsiblemente, se procede a subvencionar los daños económicos derivados de la situación anteriormente descrita así como gastos estructurales y de funcionamiento de la actividad que han sido soportados pese a la carencia de ingresos durante el cierre de sus establecimientos por imperativo de la entrada en vigor del citado Real Decreto de 14 de marzo» .

Plazo: desde el 11 hasta el 30 de septiembre a las 23 59h.

Ayuntamiento de Sevilla. Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, por el que se convocan **subvenciones en el presente ejercicio 2020, a personas titulares de licencia de taxi** para la modernización de la flota de vehículos, a través de varias modalidades de ayudas (1.- modernización y mejora del vehículo, 2.- taxímetros para integración con sistema de gestión de flota y app de conexión con usuario, 3.- mamparas o pantallas antipartículas y 4.- apoyo a los eurotaxis) del Instituto del Taxi. (pág. 8)

<https://www.dipusevilla.es/system/modules/com.saga.sagasuite.theme.diputacion.sevilla.corporativo/handlers/download-bop.pdf?id=5d5392af-f80e-11ea-ba56-0050569fe27b>

Otorgamiento de subvención de carácter económico a las personas con autorización de transporte de la serie VT (licencias de taxi) de la ciudad de Sevilla para promover la modernización de la flota, fomentar la actividad del transporte de personas con movilidad reducida y mantener una actividad de interés social, así como prepararse para la implementación del sistema de gestión de flota y sufragar costes de medidas de seguridad.

Plazo de presentación de solicitudes: desde el 18 de septiembre y concluirá a los diez días hábiles siguientes.

Ayuntamiento de La Roda de Andalucía. Bases reguladoras de la convocatoria de ayudas de emergencia a **trabajadores autónomos, micro y pequeñas empresas radicadas en el municipio de la Roda de Andalucía** y afectadas por la crisis sanitaria del covid-19 (pág 18)

<https://www.dipusevilla.es/system/modules/com.saga.sagasuite.theme.diputacion.sevilla.corporativo/handlers/download-bop.pdf?id=5d5392af-f80e-11ea-ba56-0050569fe27b>

Objeto: destinar 300,00 euros a los negocios que se hayan visto obligados a cerrar durante esta crisis sanitaria, y especialmente 500,00 euros a los negocios vinculados al sector de la hostelería

El modelo de solicitud estará disponible en la web municipal y habrán de presentarse en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde el día hábil siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de la convocatoria. De dicha publicación se dará información en el portal de Internet del Ayuntamiento de La Roda de Andalucía. En el anuncio que se publique, a fin de facilitar su conocimiento, se indicará, conforme al cómputo establecido, el primero y el último día del citado plazo.

Ayuntamiento de Tomares. Extracto de la resolución de Alcaldía 704-2020, de 9 de junio de 2020, por la que se convocan ayudas para paliar el impacto de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 sobre el comercio local de Tomares. (Pág.29)

<https://www.dipusevilla.es/system/modules/com.saga.sagasuite.theme.diputacion.sevilla.corporativo/handlers/download-bop.pdf?id=fdee7a1d-fcc6-11ea-ba56-0050569fe27b>

La finalidad es proteger y apoyar al tejido productivo y social de Tomares, constituido por las pequeñas empresas formadas por autónomos para lograr que, una vez finalizado el período de cierre obligatorio, dictado por el Gobierno de España, se produzca lo antes posible la reapertura de sus actividades y que, durante la duración del dicho periodo, la cuenta de resultados de estos se deteriore lo menos posible, subvencionándose los gastos estructurales de funcionamiento de la actividad que han sido soportados, pese a la carencia de ingresos durante el cierre de sus establecimientos.

Beneficiarios: empresarios y empresarias individuales autónomos, válidamente constituidos y dados de alta legalmente en el RETA en el momento de presentación de la solicitud y que ejerzan una actividad económica en Tomares

El plazo de presentación de las solicitudes, será de 30 días naturales desde el día 25 de septiembre.

Se establece una ayuda base de 500,00 € a tanto alzado a aquellos autónomos obligados al cierre de su establecimiento y, por tanto, al cese completo de su actividad.

Ayuntamiento de LEBRIJA. Convocatoria de ayudas del Ayuntamiento de Lebrija destinadas a paliar el impacto social y económico derivado de la crisis sanitaria ocasionada por el covid-19. Línea de ayudas a vecinos de Lebrija. (pág 11)

<https://www.dipusevilla.es/system/modules/com.saga.sagasuite.theme.diputacion.sevilla.corporativo/handlers/download-bop.pdf?id=52b6eea3-ff23-11ea-ba56-0050569fe27b>

La finalidad de esta línea es reactivar la economía del municipio mediante la estimulación al consumo en comercios locales basada en una prestación otorgada a los vecinos que cumplan los requisitos de renta previstos en el artículo 2 de este Anexo, para que sea invertida en negocios de Lebrija.

Ayuntamiento de CONSTANTINA . Ayudas a trabajadores autónomos y microempresas de Constantina por la emergencia socio-económica provocada por la crisis sanitaria del COVID-19. (BOP de Sevilla de 29 de septiembre. Pág. 10)

<https://www.dipusevilla.es/system/modules/com.saga.sagasuite.theme.diputacion.sevilla.corporativo/handlers/download-bop.pdf?id=47a43ed8-0180-11eb-b8f7-0050569fe27b>

Concesión directa de subvenciones de carácter excepcional para otorgamiento de ayudas económicas a autónomos y microempresas del municipio, en el contexto de la emergencia socio-económica provocada por la crisis sanitaria del COVID-19 y de medidas decretadas de confinamiento, suspensión y limitación de actividades

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, y su plazo será de 15 días hábiles, improrrogables, a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial» de la provincia. También podrán presentarse a través del Registro Electrónico de la página web del Ayuntamiento, en «sede electrónica».

www.constantina.org

Ayuntamiento de CARMONA. Bases reguladoras de las ayudas del ayuntamiento de Carmona destinadas a paliar el impacto derivado de la crisis sanitaria ocasionada por el covid-19 sobre empresarios autónomos del municipio especialmente afectados por el cierre obligatorio de sus actividades durante el pasado estado de alarma (pág. 20)

<https://www.dipusevilla.es/system/modules/com.saga.sagasuite.theme.diputacion.sevilla.corporativo/handlers/download-bop.pdf?id=fe88daff-0246-11eb-b8f7-0050569fe27b>

La ayuda está destinada a paliar el impacto económica desfavorable para la actividad económica desarrollada por autónomos como consecuencia de la suspensión de su apertura al público, o la imposibilidad de realizar la actividad, durante el periodo de duración del cierre obligatorio dictado por el Gobierno de España

El plazo de presentación de las solicitudes y la documentación que haya de presentarse será de 15 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia (BOP) de Sevilla.

La convocatoria será publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en la página web municipal

<http://www.carmona.org>

Ayuntamiento de PARADAS. Bases reguladoras para la concesión excepcional de subvenciones destinadas a paliar el impacto derivado de la crisis sanitaria ocasionada por la expansión del coronavirus covid-19 sobre las pequeñas empresas constituidas por autónomos del municipio que se hayan visto afectadas por el cierre obligatorio de sus actividades y como medida para facilitar su reapertura tras el levantamiento del estado de alarma (pág.34)

<https://www.dipusevilla.es/system/modules/com.saga.sagasuite.theme.diputacion.sevilla.corporativo/handlers/download-bop.pdf?id=fe88daff-0246-11eb-b8f7-0050569fe27b>

Destinadas a paliar el impacto derivado de la crisis sanitaria ocasionada por la expansión del coronavirus Covid-19 sobre las pequeñas empresas constituidas por autónomos del municipio, que se hayan visto afectadas por el cierre obligatorio de sus actividades o, no cesando en su actividad, hayan sufrido una reducción considerable en su facturación, tras la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19 y sus correspondiente prórrogas, y como medida para facilitar su reapertura tras el levantamiento del estado de alarma

El plazo de presentación de las solicitudes y la documentación que haya de presentarse será de 30 días naturales desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia («BOP») de Sevilla.

La solicitud estará disponible en la web municipal para su descarga por parte de los interesados y en las dependencias del Ayuntamiento de Paradas

Ayuntamiento de Lora del Río. Bases para la concesión de bonos de cheque 10 para la promoción y reactivación del comercio local. Excmo. ayuntamiento de Lora del Río (pág. 42)

<https://www.dipusevilla.es/system/modules/com.saga.sagasuite.theme.diputacion.sevilla.corporativo/handlers/download-bop.pdf?id=78404b87-04a0-11eb-b8f7-0050569fe27b>

Subvenciones destinadas a la adquisición de bienes de consumo y servicios a la ciudadanía mediante la concesión de bonos consumo de Lora del Río

Ayuntamiento de Tocina. Convocatoria de ayudas destinadas a paliar el impacto derivado de la crisis sanitaria y económica ocasionada por el COVID-19 sobre empresarios autónomos del municipio afectados por el cierre obligatorio de sus actividades (pág. 51)

<https://www.dipusevilla.es/system/modules/com.saga.sagasuite.theme.diputacion.sevilla.corporativo/handlers/download-bop.pdf?id=78404b87-04a0-11eb-b8f7-0050569fe27b>

Objeto: mantener o reactivar la actividad económica entre trabajadores/as autónomos/as en el ámbito territorial de su municipio ante la crisis generada por la pandemia del COVID-19.

La subvención consistirá en una cuantía, a tanto alzado de 250 €.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BOP de Sevilla del extracto de la Convocatoria de Subvenciones

Ayuntamiento de GERENA. Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2020, por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a empresas del municipio de Gerena para atenuar el impacto económico del COVID-19 y promover la reactivación del tejido económico de la localidad. (pág.20)

<https://www.dipusevilla.es/system/modules/com.saga.sagasuite.theme.diputacion.sevilla.corporativo/handlers/download-bop.pdf?id=98907db7-07c5-11eb-b8f7-0050569fe27b>

Objeto: Apoyar, fomentar e impulsar la actividad económica por medio del establecimiento de ayudas destinadas a preservar la actividad económica de los sectores empresariales ante esta situación de crisis originada por el brote del COVID-19

Se subvencionará el 100% del total de los gastos subvencionables justificados y debidamente pagados hasta un importe máximo individualizado por persona o entidad beneficiaria de 1.000,00 euros (mil euros).

Plazo: A partir del 8 de octubre hasta 21 días hábiles.

Ayuntamiento de MARTÍN DE LA JARA. Extracto de la Convocatoria Ayudas COVID-19, del Ayuntamiento de Martín de la Jara, sobre empresarios autónomos, con establecimiento, del municipio especialmente afectados por el cierre obligatorio de sus actividades como medida para facilitar su reapertura tras el levantamiento del estado de alarma. (Pág. 25)

<https://www.dipusevilla.es/system/modules/com.saga.sagasuite.theme.diputacion.sevilla.corporativo/handlers/download-bop.pdf?id=98907db7-07c5-11eb-b8f7-0050569fe27b>

Objeto: paliar el impacto derivado de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 sobre los pequeños empresarios autónomos de Martín de la Jara que han tenido que cerrar sus establecimientos, tras la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19

Plazo de 20 días desde la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla,

Ayuntamiento de TOCINA. Ayudas destinadas a paliar el impacto derivado de la crisis sanitaria y económica ocasionada por el COVID-19 sobre empresarios autónomos del municipio afectados por el cierre obligatorio de sus actividades. (Pág 37)

<https://www.dipusevilla.es/system/modules/com.saga.sagasuite.theme.diputacion.sevilla.corporativo/handlers/download-bop.pdf?id=98907db7-07c5-11eb-b8f7-0050569fe27b>

La subvención consistirá en una cuantía, a tanto alzado de 250 €

El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla del extracto de la convocatoria de Subvenciones.

Ayuntamiento de Paradas. Convocatoria para la concesión excepcional de subvenciones destinadas a paliar el impacto derivado de la crisis sanitaria ocasionada por la expansión del coronavirus COVID-19 sobre las pequeñas empresas constituidas por autónomos del municipio. (BOP de Sevilla del sábado 10 de octubre, pág. 41)

<https://www.dipusevilla.es/system/modules/com.saga.sagasuite.theme.diputacion.sevilla.corporativo/handlers/download-bop.pdf?id=97c58ed4-0a20-11eb-b8f7-0050569fe27b>

Subvenciones destinadas a paliar el impacto derivado de la crisis sanitaria ocasionada por la expansión del coronavirus COVID-19 sobre las pequeñas empresas constituidas por autónomos del municipio, que se hayan visto afectadas por el cierre obligatorio o, no cesando en su actividad, hayan sufrido una reducción considerable en su facturación de sus actividades y como medida para facilitar su reapertura tras el levantamiento del estado de alarma, para el ejercicio de 2020

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de un mes natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Ayuntamiento de MAIRENA DEL ALJARAFE. Bases reguladoras/ convocatoria para la concesión de ayudas económicas a microempresas del municipio de Mairena del Aljarafe dirigidas a la adquisición de equipamiento y/o gastos higiénico-sanitarios destinadas a los establecimientos como consecuencia de la crisis sanitaria generada por el covid-19, para que estos puedan desarrollar su actividad con garantías de seguridad acorde a las normativas vigentes. BOP de Sevilla de 16 de octubre. Pág. 42

<https://www.dipusevilla.es/system/modules/com.saga.sagasuite.theme.diputacion.sevilla.corporativo/handlers/download-bop.pdf?id=666f5ffc-0ed5-11eb-b8f7-0050569fe27b>

El plazo de presentación de las solicitudes, junto con la documentación exigida, será de 15 días naturales desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia (BOP) de Sevilla. La convocatoria será publicada igualmente a través de la sede electrónica de El Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

Ayuntamiento de Bormujos. Resolución en virtud de la cual se aprueban las bases reguladoras de ayudas del ayuntamiento de Bormujos destinadas a la adquisición de equipos de protección individual frente a riesgos biológicos, asistencia externa para labores de desinfección de los equipos, instalaciones y personas, exclusivamente en respuesta a la situación de contingencia frente al covid-19 (pág. 18)

<https://www.dipusevilla.es/system/modules/com.saga.sagasuite.theme.diputacion.sevilla.corporativo/handlers/download-bop.pdf?id=3400a5ca-0fa5-11eb-b8f7-0050569fe27b>

A esta convocatoria podrán dirigirse las personas físicas y empresas, cualquiera que sea su número de trabajadores, cuya actividad esté radicada en Bormujos, y que estuvieran en alta el 15 de marzo de 2020.

La cuantía de la subvención será el importe (excluyendo el IVA) de los productos y servicios adquiridos descritos en las bases reguladoras, con un límite por persona física o jurídica de quinientos euros (500,00 €).

El plazo de presentación de las solicitudes y la documentación que haya de presentarse será de 15 días naturales desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de provincia de Sevilla. **PTE publicación** extracto convocatoria

Ayuntamiento de Lora del Río. Convocatoria para la concesión de bonos de cheque 10 para la promoción y reactivación del comercio local. (Pág. 41)

<https://www.dipusevilla.es/system/modules/com.saga.sagasuite.theme.diputacion.sevilla.corporativo/handlers/download-bop.pdf?id=3400a5ca-0fa5-11eb-b8f7-0050569fe27b>

Se convocan las ayudas que se registrarán por las Bases Reguladoras para la concesión de abonos de cheque 10 para la promoción y reactivación del comercio local.

Ayuntamiento de Olivares . Aprobación del Texto Refundido de las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas a trabajadores/as autónomos/ as y microempresas de Olivares como consecuencia de los efectos del COVID-19, correspondientes a la segunda convocatoria extraordinaria 2020. (pág. 24)

<https://www.dipusevilla.es/system/modules/com.saga.sagasuite.theme.diputacion.sevilla.corporativo/handlers/download-bop.pdf?id=c87b75d5-1452-11eb-b8f7-0050569fe27b>

Se concederá una cantidad máxima de 500€ para personas trabajadoras autónomas y microempresas del municipio de hasta 10

personas empleadas, cuya actividad haya sido afectada por la actual crisis sanitaria. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 (quince) días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Ayuntamiento de Morón de la Frontera. Bases reguladoras de segunda fase de ayudas del Ayuntamiento de Morón de la Frontera destinadas a paliar el impacto derivado de la crisis sanitaria ocasionada por el covid-19 sobre empresarios autónomos, sociedades limitadas, sociedades limitadas unipersonales, sociedades limitadas laborales y sociedades civiles del municipio especialmente afectados por el cierre obligatorio de sus actividades como medida para facilitar su recuperación. (Pág.34)

<https://www.dipusevilla.es/system/modules/com.saga.sagasuite.theme.diputacion.sevilla.corporativo/handlers/download-bop.pdf?id=a2a4f92a-1389-11eb-b8f7-0050569fe27b>

El plazo de presentación de las solicitudes y la documentación que haya de presentarse será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia (BOP) de Sevilla.

4. La convocatoria será publicada en la Base en la página web municipal

<http://www.ayto-morondelafrontera.org/opencms/opencms/morondelafrontera/index.html>

AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS. BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS DEL AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL FRENTE A RIESGOS BIOLÓGICOS, ASISTENCIA EXTERNA PARA LABORES DE DESINFECCIÓN DE LOS EQUIPOS, INSTALACIONES Y PERSONAS, EXCLUSIVAMENTE EN RESPUESTA A LA SITUACIÓN DE CONTINGENCIA FRENTE AL COVID19 (pág.19)

<https://www.dipusevilla.es/system/modules/com.saga.sagasuite.theme.diputacion.sevilla.corporativo/handlers/download-bop.pdf?id=43f9d96e-1526-11eb-b8f7-0050569fe27b>

Beneficiarios: las personas físicas y empresas, cualquiera que sea su número de trabajadores, cuya actividad esté radicada en Bormujos, y que estuvieran en alta el 15 de marzo de 2020

La cuantía de la subvención será el importe (excluyendo el IVA) de los productos y servicios adquiridos con un límite por persona física o jurídica de quinientos euros (500,00 €)

El plazo de presentación de las solicitudes y la documentación que haya de presentarse será de 15 días naturales desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de provincia de Sevilla. (PTE)

AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO DE SEVILLA. Segunda convocatoria para el otorgamiento de ayudas al tejido empresarial de El Cuervo de Sevilla para el mantenimiento de la actividad económica en el municipio, en el contexto de la emergencia socio-económica provocada por la crisis sanitaria del coronavirus COVID-19. (Pág. 29)

<https://www.dipusevilla.es/system/modules/com.saga.sagasuite.theme.diputacion.sevilla.corporativo/handlers/download-bop.pdf?id=43f9d96e-1526-11eb-b8f7-0050569fe27b>

Ayudas directas a las personas autónomas, microempresas y pequeñas empresas para sufragar una serie de gastos generales básicos, concretamente los de alquiler o hipoteca del local en que desarrollan su negocio, de la cuota de autónomos, así como realización de pruebas de diagnóstico PCR a sus empleados y creación de página web para venta online.

Podrá obtenerse un máximo de 700 € por sujeto beneficiario por la suma de todos los conceptos.

Las solicitudes, se presentarán por vía telemática a través del Portal del Ciudadano de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, donde estará disponible el modelo de solicitud normalizado para la obtención de dichas subvenciones reguladas en la presente convocatoria:

<https://elcuervodesevilla.es>

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a partir del día 26 de octubre

Ayuntamiento de OLIVARES . Bases reguladoras para el otorgamiento de ayudas a trabajadores/as autónomos/as y microempresas de Olivares como consecuencia de los efectos del COVID-19.– Segunda convocatoria extraordinaria 2020. (Pág.35)

<https://www.dipusevilla.es/system/modules/com.saga.sagasuite.theme.diputacion.sevilla.corporativo/handlers/download-bop.pdf?id=b25760a1-1782-11eb-b8f7-0050569fe27b>

Podrán tener la condición de personas y/o entidades beneficiarias de estas ayudas las personas trabajadoras autónomas y microempresas del municipio de hasta 10 personas empleadas válidamente constituidas

Las ayudas contempladas en la presente convocatoria se podrán destinar a sufragar los gastos realizados y pagados en relación a la actividad o actividades económicas para la que se presentan las solicitudes

Se concederá una cantidad máxima de 500 € para personas trabajadoras autónomas y microempresas

El plazo para la presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el 27 de octubre.

El modelo de solicitud de inscripción y cualquier información al respecto están disponibles en la página web oficial del Ayuntamiento de Olivares www.olivares.es

Ayuntamiento de Guadalcanal. Ayudas a trabajadores autónomos y microempresas de Guadalcanal por la emergencia socio-económica provocada por la crisis sanitaria del COVID-19. (Pág. 42)

<https://www.dipusevilla.es/system/modules/com.saga.sagasuite.theme.diputacion.sevilla.corporativo/handlers/download-bop.pdf?id=e6adb6fa-190f-11eb-b8f7-0050569fe27b>

www.guadalcanal.es

Plazo se abre el 29 de octubre y será de 15 días hábiles. su cuantía, que no podrá ser superior a 500 €.

Ayuntamiento de MORÓN DE LA FRONTERA. Extracto de la resolución de Alcaldía número 1818/2020 de fecha 28 de octubre de 2020, por la que se convoca la segunda fase de ayudas del Ayuntamiento de Morón de la Frontera destinadas a paliar el impacto derivado de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 sobre empresarios. (Pág. 42)

<https://www.dipusevilla.es/system/modules/com.saga.sagasuite.theme.diputacion.sevilla.corporativo/handlers/download-bop.pdf?id=9034ea6d-19d4-11eb-b8f7-0050569fe27b>

Beneficiarios: los empresarios y empresarias individuales autónomos, Sociedades Civiles, Sociedades limitadas, Sociedades Limitadas Unipersonales y Sociedades Limitadas Laborales válidamente constituidos

El importe de la subvención a conceder se establecerá mediante un fijo igual para todas las solicitudes aprobadas, para ello se establece una ayuda única de 450 euros

El plazo de presentación de las solicitudes y la documentación que haya de presentarse será de 10 días hábiles, desde el 9 al 20 noviembre de 2020, ambos inclusive

Ayuntamiento de PEÑAFLOR . Extracto de la resolución número 323 de fecha 29 de octubre de 2020, por la que se convocan subvenciones para el apoyo a PYMES y autónomos del municipio de Peñafior por las circunstancias especiales derivadas de la pandemia COVID-19. A las PYMES de la localidad de Peñafior. (Pág. 48)

<https://www.dipusevilla.es/system/modules/com.saga.sagasuite.theme.diputacion.sevilla.corporativo/handlers/download-bop.pdf?id=b682438c-1dd2-11eb-b8f7-0050569fe27b>

Serán beneficiarios de esta subvención: Emprendedores, empresarios individuales y profesionales (autónomos), así como microempresas. Que se haya producido el cierre total del establecimiento dispuesto por el artículo 10 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, modificado por el Real Decreto 465/2020 de 17 de marzo y que, al ser calificada como actividad no esencial, se haya producido el cese total y absoluto de la actividad,

Plazo de 10 días hábiles a partir del 5 de noviembre.

Ayuntamiento de MAIRENA DEL ALJARAFE. BASES GENERALES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE A EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE MAIRENA DEL ALJARAFE PARA AYUDA A LA CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA (Pág. 33)

<https://www.dipusevilla.es/system/modules/com.saga.sagasuite.theme.diputacion.sevilla.corporativo/handlers/download-bop.pdf?id=1dd35258-1e99-11eb-b8f7-0050569fe27b>

El plazo para la presentación de solicitudes y documentación exigida será de 1 mes desde la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.(PTE).

Las solicitudes de acuerdo con el modelo facilitado (Anexo I,) que estará disponible en la web del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe en <http://www.mairenadelaljarafe.es/es/desarrollo-economico-y-empleo/>

Ayuntamiento de Arahal. BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS DEL AYUNTAMIENTO DE ARAHAL DESTINADAS A PALIAR EL IMPACTO DERIVADO DE LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19 SOBRE EMPRESARIOS AUTÓNOMOS DEL MUNICIPIO. SEGUNDA CONVOCATORIA 2020 . Pág.23

<https://www.dipusevilla.es/system/modules/com.saga.sagasuite.theme.diputacion.sevilla.corporativo/handlers/download-bop.pdf?id=b22277a9-2349-11eb-b8f7-0050569fe27b>

Se convocan subvenciones en materia de ayudas del Ayuntamiento de Arahal destinadas a paliar el impacto derivado de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 sobre empresarios autónomos del municipio. Segunda convocatoria para el año 2020, por el procedimiento de concurrencia competitiva. El plazo de presentación de las solicitudes y la documentación que haya de presentarse será de 15 días naturales desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia (BOP) de Sevilla.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA. Extracto de la resolución número 5454/2020, de 11 de noviembre por la que **se aprueba la fecha de 16 de noviembre de 2020 como finalización de presentación de solicitudes** en la convocatoria de subvenciones de la Diputación de Sevilla, destinadas a trabajadores/ras autónomos/as para mantener la actividad económica en los municipios de la provincia de Sevilla menores de 20.000 habitantes ante la crisis generada por el COVID-19 aprobadas por resolución 2614/2020, de 27 de mayo (BDNS 508284). Pág. 3

<https://www.dipusevilla.es/system/modules/com.saga.sagasuite.theme.diputacion.sevilla.corporativo/handlers/download-bop.pdf?id=ec6609a2-25aa-11eb-b8f7-0050569fe27b>

Ayuntamiento de Carmona . Bases reguladoras de las ayudas del Ayuntamiento de Carmona destinadas a paliar el impacto derivado de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 a las empresas del municipio especialmente afectadas por el cierre obligatorio de sus actividades como medida para facilitar su reapertura tras el levantamiento del estado de alarma (pág. 20)

<https://www.dipusevilla.es/system/modules/com.saga.sagasuite.theme.diputacion.sevilla.corporativo/handlers/download-bop.pdf?id=ec6609a2-25aa-11eb-b8f7-0050569fe27b>

Podrán tener la condición de beneficiario de estas ayudas las personas jurídicas constituidas como Sociedad Limitada, Sociedad Anónima o Sociedad Cooperativa, así como las Sociedades Civiles legalmente constituidas

El plazo de presentación de las solicitudes y la documentación que haya de presentarse será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de las bases de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia (BOP) de Sevilla.

Ayuntamiento de CONSTANTINA. Segunda convocatoria de ayudas a trabajadores autónomos y microempresas de Constantina por la emergencia socio-económica provocada por la crisis sanitaria del COVID-19. (Pág. 24)

<https://www.dipusevilla.es/system/modules/com.saga.sagasuite.theme.diputacion.sevilla.corporativo/handlers/download-bop.pdf?id=4c690646-2991-11eb-9180-0050569fe27b>

El objeto de la presente convocatoria es que, desde el Ayuntamiento, se actué lo más rápido posible mediante el apoyo económico, ante las consecuencias provocadas por la nueva oleada de contagios producida por la pandemia por el COVID-19, impulsando la actividad económica en el término municipal de Constantina, para otorgar liquidez a las personas trabajadoras autónomas y micro-empresas del municipio, de aquéllas actividades que no se consideran esenciales en la Orden de 8 de noviembre de 2020, por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4 como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, contribuyendo al mantenimiento de la actividad y del empleo y a amortiguar su reducción drástica de ingresos.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, y su plazo será de 7 días hábiles, improrrogables, a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial» de la

provincia. También podrán presentarse a través del registro electrónico de la página web del Ayuntamiento, en «sede electrónica».